



# 2. BIENES DE INTERES CULTURAL

--

--

<b>PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL</b>		
<b>BIENES DE INTERES CULTURAL</b>		
<b>PATRIMONIO HISTORICO</b>		

INMUEBLE CORRESPONDIENTE AL BANCO DE ESPAÑA, EN CIUDAD REAL.

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

El edificio del "Banco de España" se construye en la plaza del Pilar según proyecto del arquitecto Santiago Rebollar. El tránsito del siglo XX en la ciudad tiene como consecuencia la cualificación formal de la plaza del Pilar que se conforma con la presencia de edificios singulares: El Casino de la Unión, el Banco Central, la Casa Messía y los bancos de España y Bilbao.

En el Casino de la Unión y el edificio del Banco de España, obras del arquitecto Santiago Rebollar se opta por soluciones clasicistas, equilibradas en la composición general y en el tratamiento de materiales. De todos los edificios anteriormente citados sólo permanece el destinado, en su día, al Banco de España.

Ocupa una esquina con fachadas a la Plaza del Pilar y a calle Montesa, dejando una separación respecto del edificio colindante, que se evidencia en la fachada para marcar su carácter de edificio exento en su alzado principal.

Se construye en ladrillo aplantillado rojo y piedra caliza como contraste. En planta, el edificio se articula en torno a un espacio central que servía como "patio de operaciones" del Banco.

En su alzado se diferencia un cuerpo inferior integrado por las plantas primera y segunda que albergaban los servicios públicos y un remate superior de ventanas de menor altura con una cornisa con balaustres y remates superiores, ornamentales. El cuerpo inferior, simétrico respecto del eje, tiene cinco huecos que en planta baja se cortan para permitir la presencia de un gran zócalo de piedra caliza y en la superior son balcones.

Los vanos central y extremos están remarcados en su doble altura con un cerco de piedra caliza que resalta ligeramente sobre el ladrillo aplantillado. Este encuadre se termina superiormente en forma de arco rebajado. De esta forma, se señala el cuerpo principal del edificio que se separa del remate superior de la construcción. Este mismo esquema se continua en el primer plano de cada fachada lateral del edificio, configurando un volumen al tratamiento superficial. El resto de los alzados laterales mantiene el ritmo de huecos sin este tratamiento.

El cuerpo superior se conforma por cinco huecos que continúan la modulación inferior. La ornamentación tiene en esta planta una escala menor haciéndose más intensa. Se separan los módulos verticales con piedra caliza, se rematan superior y lateralmente cada ventana y se define una pequeña cornisa que apoya sobre ménsulas salientes.

El eje Central se señala con la presencia de la puerta en planta baja y la ruptura del elemento de remate superior para permitir la inclusión de un escudo de piedra. El balcón del cuerpo central sobresale ligeramente respecto de los demás para señalar este carácter axial del edificio.

El conjunto presenta un carácter sobrio y equilibrado, clásico en sus proporciones y concepciones decorativas y que permanece como muestra de arquitectura pública de principios de siglo como cualificación del espacio urbano desde la definición de lo construido.

(Decreto de Declaración B.I.C. 220/1991, D.O.C.M. de 26 de Noviembre 1991)

### OBJETO DE LA DECLARACION

Inmueble correspondiente al Banco de España, ubicado en la plaza del Pilar nº 2 A, en Ciudad Real.

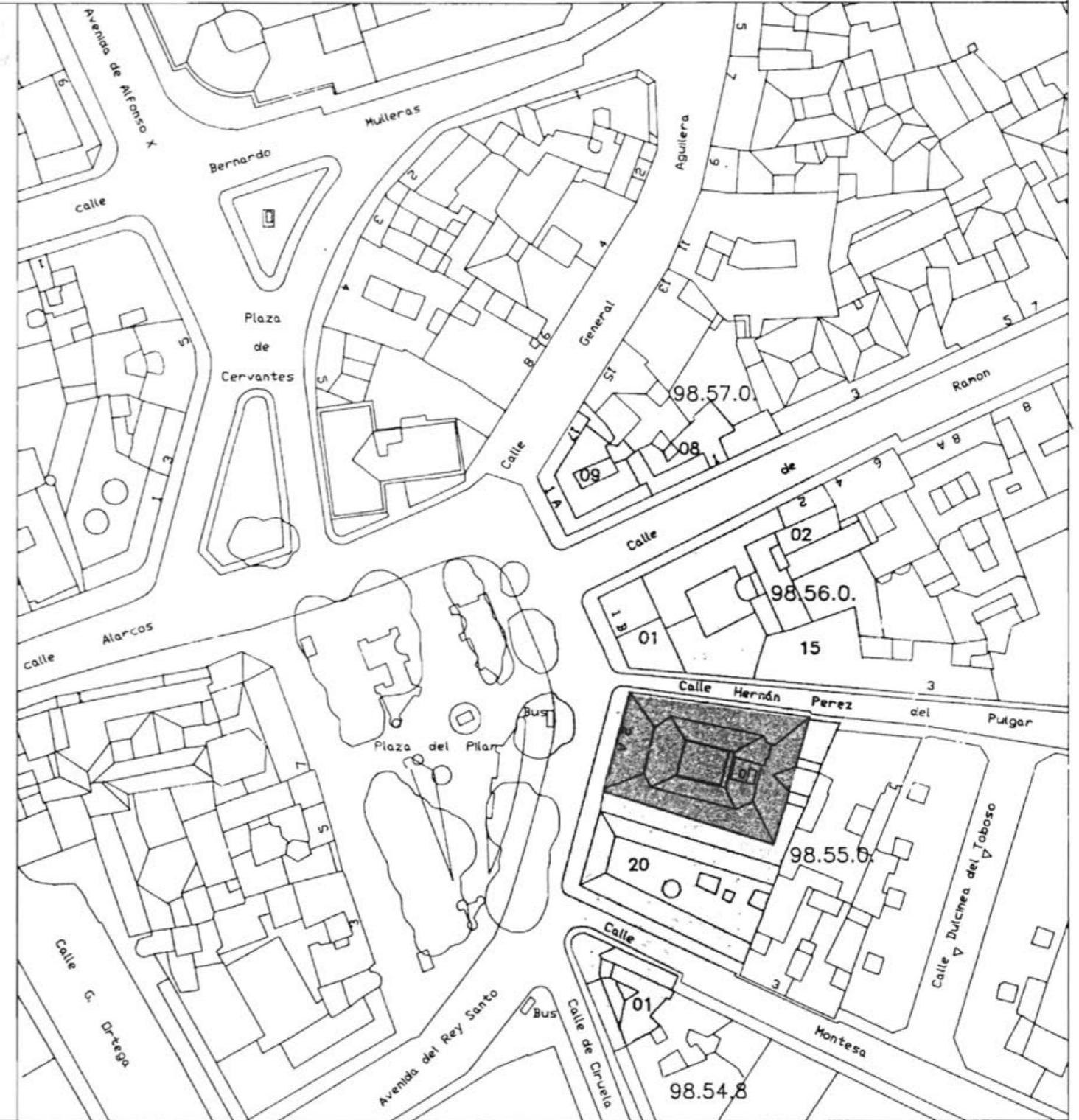
### AREA DE PROTECCION

El área de protección vendría definida por:

- Manzana 98.57.0: parcelas 08 y 09 completas.
- Manzana 98.5.0: parcela 20 completa
- Manzana 98.56.0: parcelas 01, 02 y 15 completas.
- Manzana 98.54.8: parcela 01 completa.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.



- ENTORNO DEFINIDO EN LA DECLARACION DE BIC
- ENTORNO DEFINIDO EN LA INCOACION DE BIC
- ENTORNO PROPUESTO POR EL P . G . O . U .

### PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL

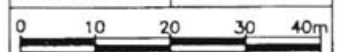
PLANOS DE INFORMACION

FECHA  
novbre.1994

NUMERO  
1

AREA PROTECCION

BANCO DE ESPAÑA



Dibujado  
José Mesas

Arquitecto  
Diego Peris Sánchez

INMUEBLE CORRESPONDIENTE A LA CASA DE LA C/ FERIA, Nº 5 EN CIUDAD REAL.

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

El edificio consta de tres plantas, la inferior totalmente transformada por la introducción de locales comerciales.

La fachada es muy ecléctica y neohistoricista y se articula simétricamente siguiendo un eje vertical constructivo y cromático que, al igual que las pilastras verticales que falnquean el edificio, sobresale del mismo.

La portada es muy significativa y se organiza en torno a una semicircunferencia desde la puerta de entrada al arco que corona el ojo de buey en la última planta. La puerta está enmarcada por un cuerpo sobre ménsulas que configura el trasdós del arco y que sustenta un balcón cuya balaustrada es una decoración en piedra totalmente goticista.

El vano del balcón se remata con un frontón triangular que sobreeleva la fachada y está decorado a base de un juego cromático de ladrillos rojos y amarillos.

El resto de la fachada consta, también, de tres plantas, la baja desaparecida y la primera articulada por sendas balconadas a ambos lados de la puerta, con dos huecos cada una, terminada en arcos rebajados y trasdosados en un arco en mitra. Estos dos arcos se unen entre sí por una línea de imposta decorada, al igual que las mitras, por pequeños triángulos de ladrillo.

Los huecos de la segunda planta son pequeñas ventanas cuadrangulares con arco rebajado y trasdosados por arcos también rebajados, sobre ménsulas pinjantes.

El remate del edificio lo forma una pequeña cornisa con sencilla decoración geométrica alternando colores.

Es de destacar el bicromatismo del edificio cuyos paños de pared son ladrillo amarillo, mientras que, las pilastras laterales y el cuerpo central son de ladrillo rojo. En los elementos decorativos se alternan los dos colores.

Hacemos notar también la buena rejería de las balconadas.

(Decreto de Declaración B.I.C. 7/1994, D.O.C.M. de 1 de Febrero)



--	--	--

INMUEBLE CORRESPONDIENTE A LA CASA DE LA C/ FERIA, Nº 5 EN CIUDAD REAL.

AREA DE PROTECCION

- Manzana 97.58.8 completa.
- Manzana 97.60.6, parcelas 11 y 12 completas.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.

Todo ello según consta en el plano adjunto.

(Decreto de Declaración B.I.C. 7/1.994 1 Febrero D.O.C.M. 30 Marzo 1.994.)

### OBJETO DE LA DECLARACION

Inmueble correspondiente a la Casa de la calle de la FERIA, na 5, ubicada en el casco urbano de Ciudad Real.

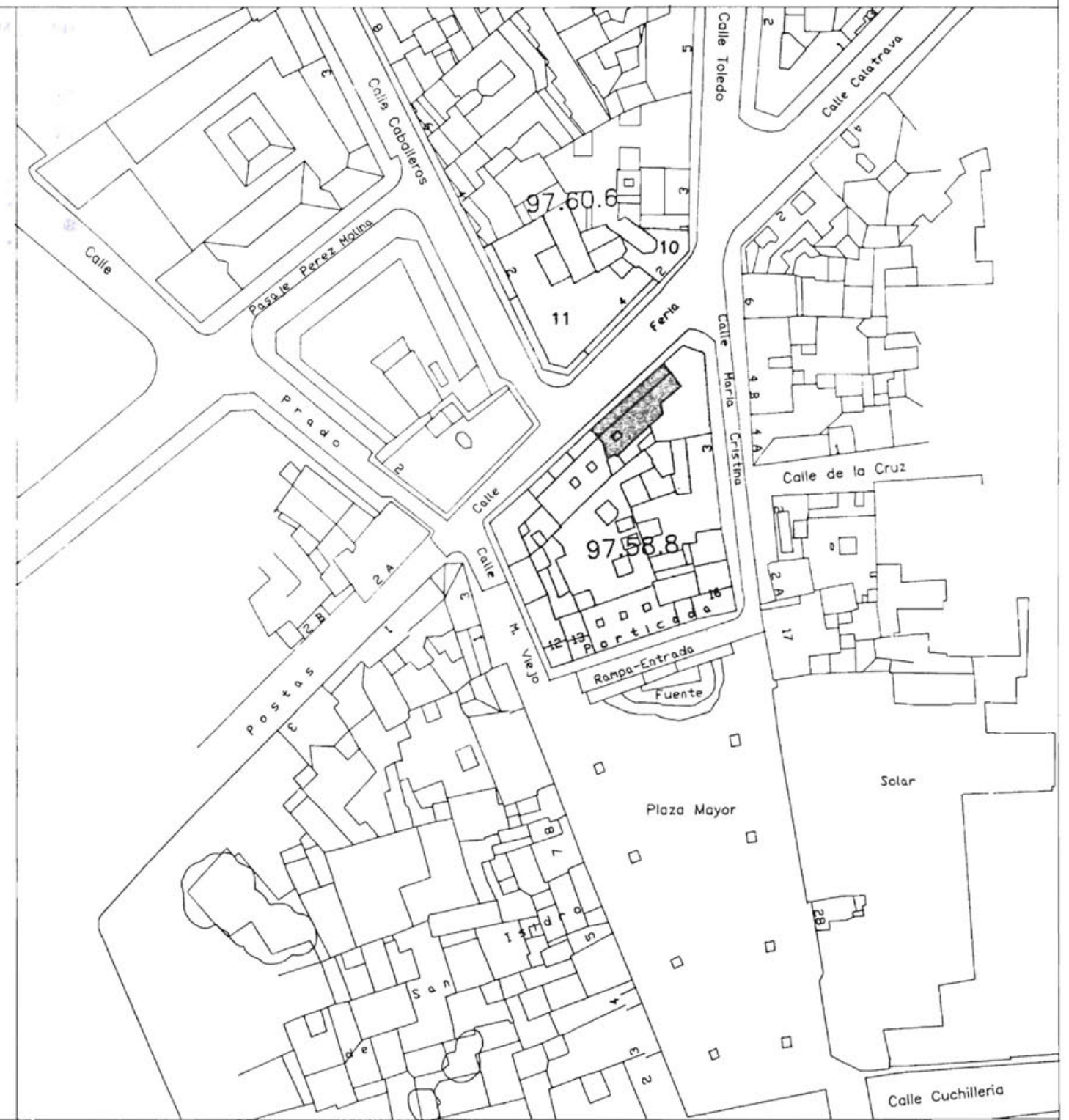
### AREA DE PROTECCION

Vendría definida por:

- Manzana 97.58.8: completa.
- Manzana 97.60.6: parcelas 10 y 11 completas.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas manzanas y parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo su posible degradación estética.



- ENTORNO DEFINIDO EN LA DECLARACION DE BIC
- ENTORNO DEFINIDO EN LA INCOACION DE BIC
- ENTORNO PROPUESTO POR EL P . G . O . U .

PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL		
PLANOS DE INFORMACION	FECHA	NUMERO
AREA PROTECCION	novbre.1994	2
EDIFICIO EN LA CALLE FERIA Na 5	0 10 20 30 40m	
Dibujado José Mesas	Arquitecto Diego Peris Sánchez	

INMUEBLE CORRESPONDIENTE A LA CASA DE HERNAN PEREZ DEL PULGAR.

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

La Casa de Hernán Pérez del Pulgar, conocida por ese nombre porque en ella se considera que nació en 1451 ese ilustre soldado e historiador manchego y que continuó siendo residencia de la familia.

Es un edificio del siglo XV con añadidos del XVII y que ha sufrido reformas a lo largo de su historia. Este inmueble tiene una fachada renacentista de piedra de granito, compuesta por dos columnas jónicas, balcón de forja y dos escudos de armas de la familia.

El cuerpo de entrada está constituido a modo de torreón con dos alturas de mayor dimensión al resto de la vivienda. Este cuerpo principal está construido por fábrica de ladrillo y piedra, mientras, que el resto aparece encalado ocultando muros de tapial.

La zona de residencia se ordena entorno a un patio central con una galería cubierta en la planta baja, con columnata de piedra caliza. Esta galería da acceso a las distintas dependencias de esta planta.

La escalera principal, situada en el centro de la crujía que da a la c/ Reyes, comunica con la planta superior. En la crujía opuesta, una pequeña escalera comunica ambas plantas.

En la planta primera se repite una estructura similar, con la galería entorno al patio, a través de la cual se conectan las distintas dependencias de esta planta.

En varias de estas salas existen artesanados de madera de cierto valor histórico-artístico principalmente el del torreón, la escalera y la "capilla".

Debido a la utilización del edificio a lo largo del tiempo, se han ido añadiendo cuerpos, contruidos de distinta manera y no siempre con acierto y gusto estético. Por lo cual aparecen pasos que se estrechan, comunicaciones a distintos niveles de solado, cambios de altura en techos y forjados, añadidos de fechas muy diversas y más recientemente particiones de salas con tabiquería para obtener un mayor aprovechamiento práctico de la vivienda. Concretamente la escalera da acceso a la planta alta del torreón es de una pésima calidad en cuanto a su ejecución y materiales; sin embargo restos de otra escalera anterior nos muestran la forma de acceso original al torreón.

Articulado por un patio posterior, de amplias dimensiones, se localizan una serie de dependencias anejas que constituían los espacios de servicio de vivienda: Casa de los guardas, caballerizas, granero, bodega y almacén. Son naves de una gran belleza espacial y formal, pero que en la actualidad se encuentran en un grave estado de deterioro.

(Resolución B.I.C, D.O.C.M. de 18 de Septiembre 1990)


INMUEBLE CORRESPONDIENTE A LA CASA DE HERNAN PEREZ DEL PULGAR.

AREA DE PROTECCION

- Parcela 95.58.0 completa exceptuando el objeto de la declaración.
- Parcela 95.59.0 completa.
- Parcela 94.60.4-01 y 02 completas.
- Parcela 94.59.0-04, 05, 06 y 07 completas.
- Paseo del Prado en todo su ámbito.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.

Todo ello según consta en el plano adjunto.

(Resolución B.I.C, D.O.C.M. de 18 de Septiembre 1990)

MAJ 1991

--	--	--



### OBJETO DE LA DECLARACION

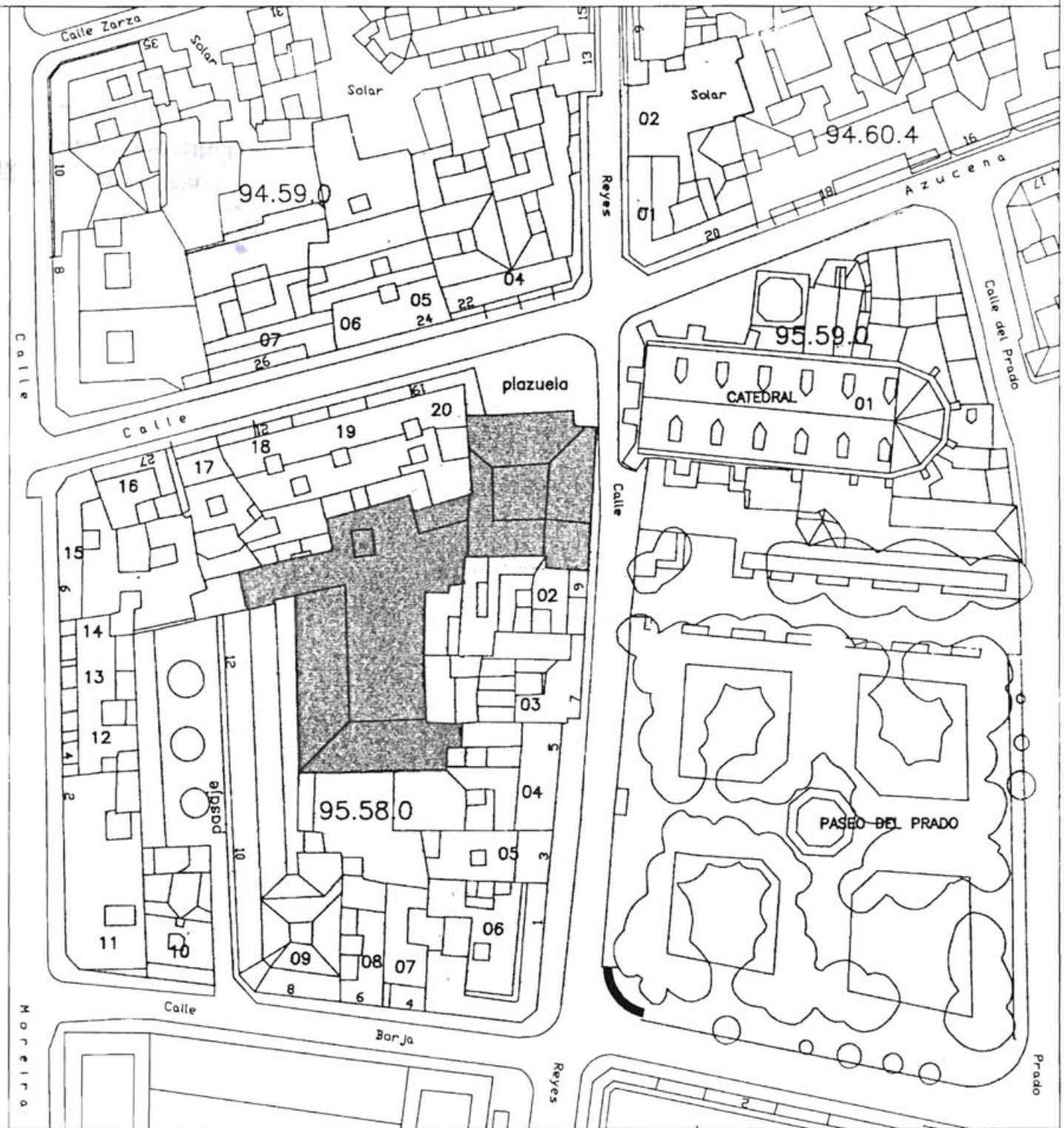
Inmueble correspondiente a la Casa de Hernán Pérez del Pulgar en la calle de los Reyes, na 13, con vuelta a la calle Azucena, de Ciudad Real.

### AREA DE PROTECCION

Vendría definida por:

- Manzana 95.58.0: completa exceptuando el objeto de la declaración.
- Manzana 95.59.0: completa.
- Manzana 94.60.4: parcelas 01 y 02 completas.
- Manzana 94.59.0: parcelas 04, 05, 06 y 07 completas.
- Paseo del Prado en todo su ámbito.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.



- ENTORNO DEFINIDO EN LA DECLARACION DE BIC
- ENTORNO DEFINIDO EN LA INCOACION DE BIC
- ENTORNO PROPUESTO POR EL P . G . O . U .

### PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL

PLANOS DE INFORMACION		FECHA	NUMERO
AREA PROTECCION		novbre.1994	3
CASA DE HERNAN P. DEL PULGAR		0 10 20 30 40m	
Dibujado José Mesas		Arquitecto Diego Peris Sánchez	

## DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

Es un edificio muy interesante compuesto por dos partes totalmente diferentes, tanto cronológica como morfológicamente.

La parte de la derecha es el resto de un edificio renacentista bastante transformado. Está construido en piedra sillar y consta de un primer cuerpo, probable portada, remarcado por dos pilares y un dintel con triglifos y metopas coronados por sendas decoraciones de bolas. En el centro un escudo.

Actualmente, este cuerpo es una ventana con una muy apreciable rejería de forja. Sobre ella y también añadida en época posterior, un mirador de madera y cristal realmente inusual en la arquitectura de la ciudad.

En la esquina con la calle Conde de la Cañada conserva otro escudo.

Este cuerpo de piedra está coronado por una estructura mixtilinea ladrillo rojo que le enlaza e integra con el resto del edificio.

A la izquierda se desarrolla el edificio moderno de principios de siglo, elaborado en ladrillo rojo.

La fachada es muy regular, compuesta de dos plantas en su mayor parte y con un pequeño cuerpo sobreelevado encima del último balcón de la izquierda. Cuerpo que consideramos se construye para equilibrar la edificación con respecto al cuerpo de piedra en el lado opuesto.

Las dos plantas están divididas por una fina línea de imposta con decoración geométrica sencilla. En la planta baja está la puerta flanqueada por dos ventanas a cada lado más otra un poco más separada en la parte izquierda.

Las ventanas y la puerta están enmarcadas por una decoración apenas sobresaliente, hecha con el mismo ladrillo que encierra unos azulejos con detalles vegetales en amarillo y azul

La primera planta abre balcones enmarcados por una decoración de ladrillo muy simple y apreciamos una línea decorativa que recorre toda la fachada a la altura de dos tercios de los balcones y que repite la misma decoración de ladrillo en entrante y saliente de la línea decorativa bajo el alero.

El cuerpo de la izquierda está unido y sólo diferenciado por una mayor distancia entre los huecos y con un pequeño cuerpo sobreelevado con dos ventanas sencillas que configuran una pequeña segunda planta.

La articulación de la fachada es buena y encontramos los canalones del agua empotrados pero visibles en el muro.

(Decreto de Declaración B.I.C. 18/1992 D.O.C.M. 4 Marzo 1992)

## AREA DE PROTECCION

- Manzana 99.58.0: parcelas 11, 10, 09, 08 y 07 completas, colindantes al bien a declarar.
- Manzana 99.57.0: parcelas 04 y 05 completas.
- Manzana 99.56.0: parcela 01 completa.
- Manzana 03.57.4: parcelas 01 y 02 completas.
- Manzana 00.58.0: parcelas 06 y 07 completas.

En área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.

OBJETO DE LA DECLARACION

Inmueble correspondiente al Edificio de la calle Lanza s/n con esquina a Conde de la Cañada en el núcleo urbano de Ciudad Real.

AREA DE PROTECCION

Vendría definida por:

- Manzana 99.58.0: parcelas 11, 10, 09, 08, 07 y 05 completas, colindantes al bien a declarar.
- Manzana 99.57.0: parcelas 04 y 05 completas.
- Manzana 99.56.0: parcela 01 completa.
- Manzana 03.57.4: parcelas 01 y 02 completas.
- Manzana 00.58.0: parcelas 06 y 07 completas.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de los citados parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.



- ENTORNO DEFINIDO EN LA DECLARACION DE BIC
- ENTORNO DEFINIDO EN LA INCOACION DE BIC
- ENTORNO PROPUESTO POR EL P. G. O. ...

PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL

PLANOS DE INFORMACION		FECHA	NUMERO
AREA PROTECCION		novbre.1994	4
CASA LANZA C.V.CONDE CAÑADA		0 10 20 30 40m	
Dibujado	Arquitecto		
José Mesas	Diego Peris Sánchez		

INMUEBLE CORRESPONDIENTE A LA CASA DE LOS MEDRANO.

DESCRIPCION

La casa de los "Medrano" ocupa el solar de esquina a las calles Paloma y Cruz, con su fachada principal de acceso por la primera.

Los primeros años del siglo XX están marcados por una doble vertiente: la cualificación formal de la Plaza del Pilar y el desarrollo de un programa residencial en el que ciertos recursos formales ensayados en el XIX adquieren carta de naturaleza.

Aparecen, en este momento, numerosos edificios con un tratamiento muy similar: Hotel Alfonso X, casa en calle Lanza, Alarcos, Calatrava, Conde de la Cañada, María Cristina, Plaza del Carmen, Paloma y calle de la Feria. Junto a la utilización de materiales como el ladrillo aplanillado y la caliza se utilizan, recursos formales uniformes en las fachadas. El balcón y el mirador aparecen como elementos que en un ritmo equilibrado, simétrico y de composición global definen una fachada residencial.

El edificio de la familia Medrano en la calle Paloma surge en este momento, pero con ligeras diferencias. Es una construcción de dos plantas ordenada en planta en torno a un patio central cubierto al que se accede desde la entrada de calle Paloma por un amplio zaguán con zócalo decorado con azulejería. El patio central tiene en su perímetro un pasillo separado por columnas. Una escalera situada en el lado frente al acceso comunica con la planta superior.

La fachada ofrece un aspecto cerrado con una composición uniforme y simétrica que da al conjunto una horizontalidad marcada por las dos plantas, rematada por un importante alero con canecillos, de madera y cubierta de teja cerámica.

En la calle de la Cruz el ritmo de fachada es uniforme y continuo con dos líneas horizontales señaladas por la cornisa y en la separación entre planta baja y primera. Existen cuatro huecos en planta inferior y superior coincidentes en vertical. Los inferiores son ventanas protegidas con reja, labrada al igual que la barandilla de los balcones superiores.

La fachada de la calle Paloma es más compleja y diversa. En su extremo izquierdo un hueco para paso de vehículos sobre el que existe una ventana partida en cuatro por elementos de piedra caliza. A continuación la puerta de acceso al edificio enmarcada en sus lados y en su parte superior. Hacia la esquina continúan tres huecos que inician el tratamiento continuo que sigue en la calle de la Cruz.

Toda la fachada está recubierta de piedra caliza blanca, con rejas en ventanas y balcones.

--	--	--



**INMUEBLE CORRESPONDIENTE A LA CASA DE LA CALLE MERCADO VIEJO Nº 6, EN CIUDAD REAL.**

**DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA**

El edificio ofrece dos fachadas, una a la calle Feria y otra a Mercado Viejo.

Estructural y decorativamente se asemeja a la casa contigua (actualmente se encuentra separada por un solar) y ambas podrían constituir un conjunto representativo de la arquitectura de principios del siglo XX en Ciudad Real, a caballo entre el Eclecticismo y el Neohistoricismo.

En este edificio el juego decorativo se basa sobre todo en la bicromía entre el ladrillo rojo y el azulejo de color azulón como un detalle más de la arquitectura industrial con fuertes connotaciones historicistas que podrían, en este caso, recoger tradiciones islámicas.

La composición general es más rica que en la otra casa, ya que se estructura simétricamente a base de dos cuerpos de ladrillo rojo muy diferenciados en las dos esquinas que unirán con otras edificaciones y otros dos cuerpos centrales, decorados con azulejos y separados entre ellos por una pilastra de ángulo también en ladrillo rojo en la esquina de las dos calles.

Los dos cuerpos laterales, que presumimos iguales (el de la calle Feria tiene la planta baja alterada) constarían de una sencilla puerta en arco de medio punto en la planta baja que se separa de la primera planta por una línea de impostas geométricas.

En esta planta hallamos una ventana germinada de aire neomedievalista trasdosada en piedra y apoyada sobre una decoración del mismo ladrillo, pero que forma un juego de luces y sombras a base de relieve.

Tras otra imposta, la segunda planta abre un hueco en forma de ojo de buey y el remate final de la misma es una cornisa sobre la que descansa un arco rebajado que, en ambos lados, sobreeleva el resto de la fachada.

Las dos partes restantes del edificio se estructuran simétricamente a ambos lados de la pilastra angular en tres plantas, en este caso sin división de impostas entre las mismas.

Como ya apuntábamos la planta baja está muy transformada por locales comerciales con una decoración de cerámica poco acertada. La primera planta cuenta con una balconada corrida de dos huecos en cada frente formada por arcos de medio punto con alfiz y frontón y la última planta se ilumina por ventanas sencillas.

Toda esta parte central está adornada por un fondo liso a base de azulejos de color azulón, constituyendo un conjunto muy original.

(Decreto de Declaración B.I.C. 217/1991, D.O.C.M. de 26 de Noviembre 1991)

INMUEBLE CORRESPONDIENTE A LA CASA DE LA CALLE MERCADO VIEJO Nº 6, EN CIUDAD REAL.

AREA DE PROTECCION

- Manzana 97.58.8: completa exceptuando el Bien a declarar.
- Manzana 96.59.4: Parcela 02 completa.
- Manzana 96.58.0: Parcela 03 completa.
- Manzana 97.57.8: Desde el punto de encuentro de calle Feria con la calle Mercado Viejo hasta una distancia de 15 m. siguiendo una línea paralela a la fachada del inmueble objeto de la declaración.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.

Todo ello según consta en el plano adjunto.

(Decreto de Declaración B.I.C. 220/1991, D.O.C.M. de 26 de Noviembre 1991)

--	--	--



**OBJETO DE LA DECLARACION**

Inmueble situado en la Calle Mercado Viejo, na 6, esquina Calle de la Feria, en Ciudad Real.

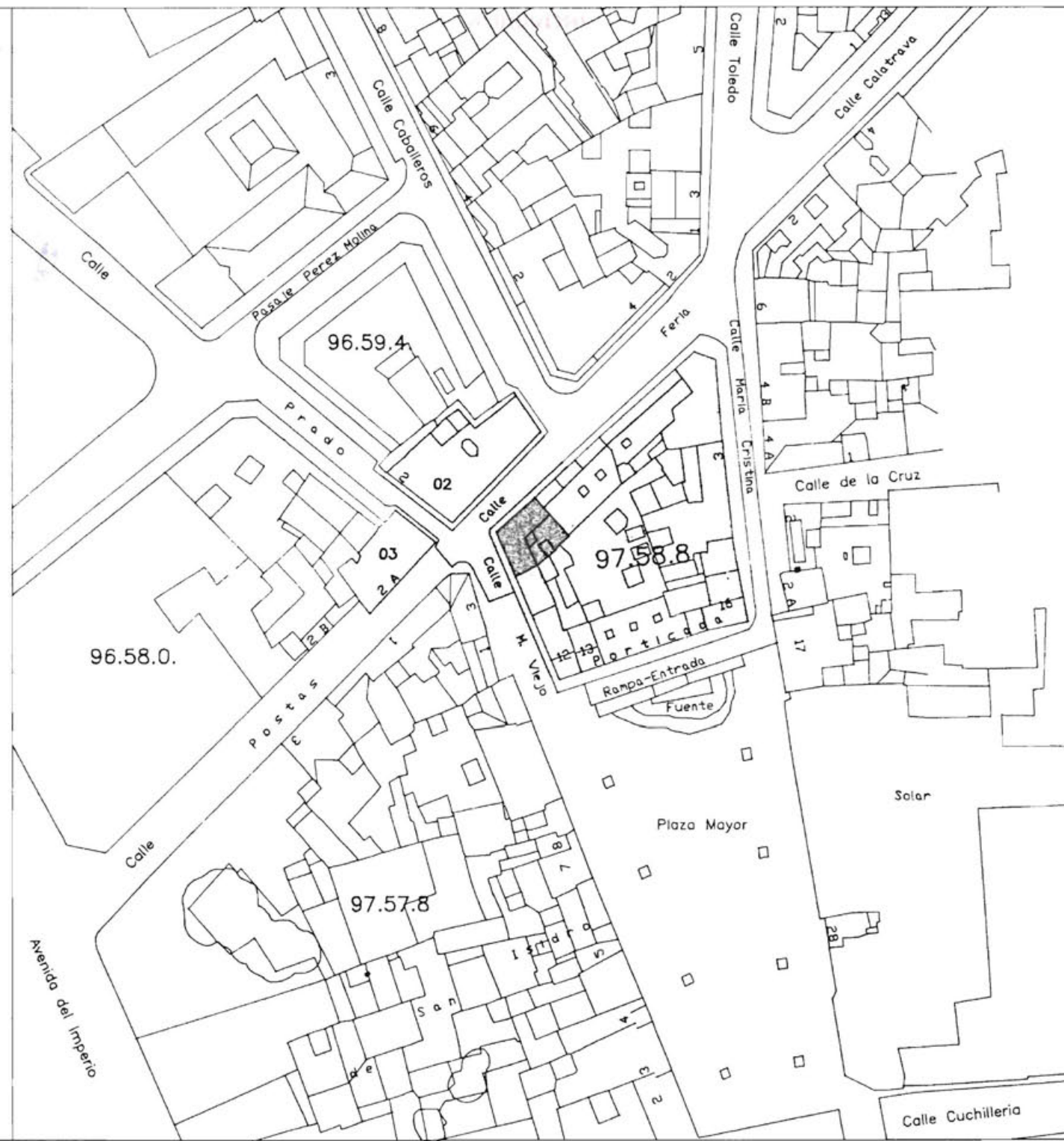
**AREA DE PROTECCION**

El área de protección vendría definida por:

- Manzana 97.58.8.: completa exceptuando el bien a declarar.
- Manzana 96.59.4: parcela 02 completa
- Manzana 96.58.0.: parcela 03 completa.
- Manzana 97.57.8.: Desde el punto de encuentro de calle Feria con la Calle Mercado Viejo hasta una distancia de 15 m. siguiendo una línea paralela a la fachada del inmueble objeto de la declaración.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.



- ENTORNO DEFINIDO EN LA DECLARACION DE BIC
- ENTORNO DEFINIDO EN LA INCOACION DE BIC
- ENTORNO PROPUESTO POR EL P . G . O . U .

PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL		
PLANOS DE INFORMACION	FECHA	NUMERO
AREA PROTECCION	novbre.1994	6
EDIFICIO C/FERIA c.v. A MDO.VIEJO		
Dibujado José Mesas	Arquitecto Diego Peris Sánchez	

**OBJETO DE LA DECLARACIÓN**

Inmueble correspondiente a la Basílica Catedral, ubicada en la manzana 95.59.0 del Paseo del Prado en Ciudad Real.

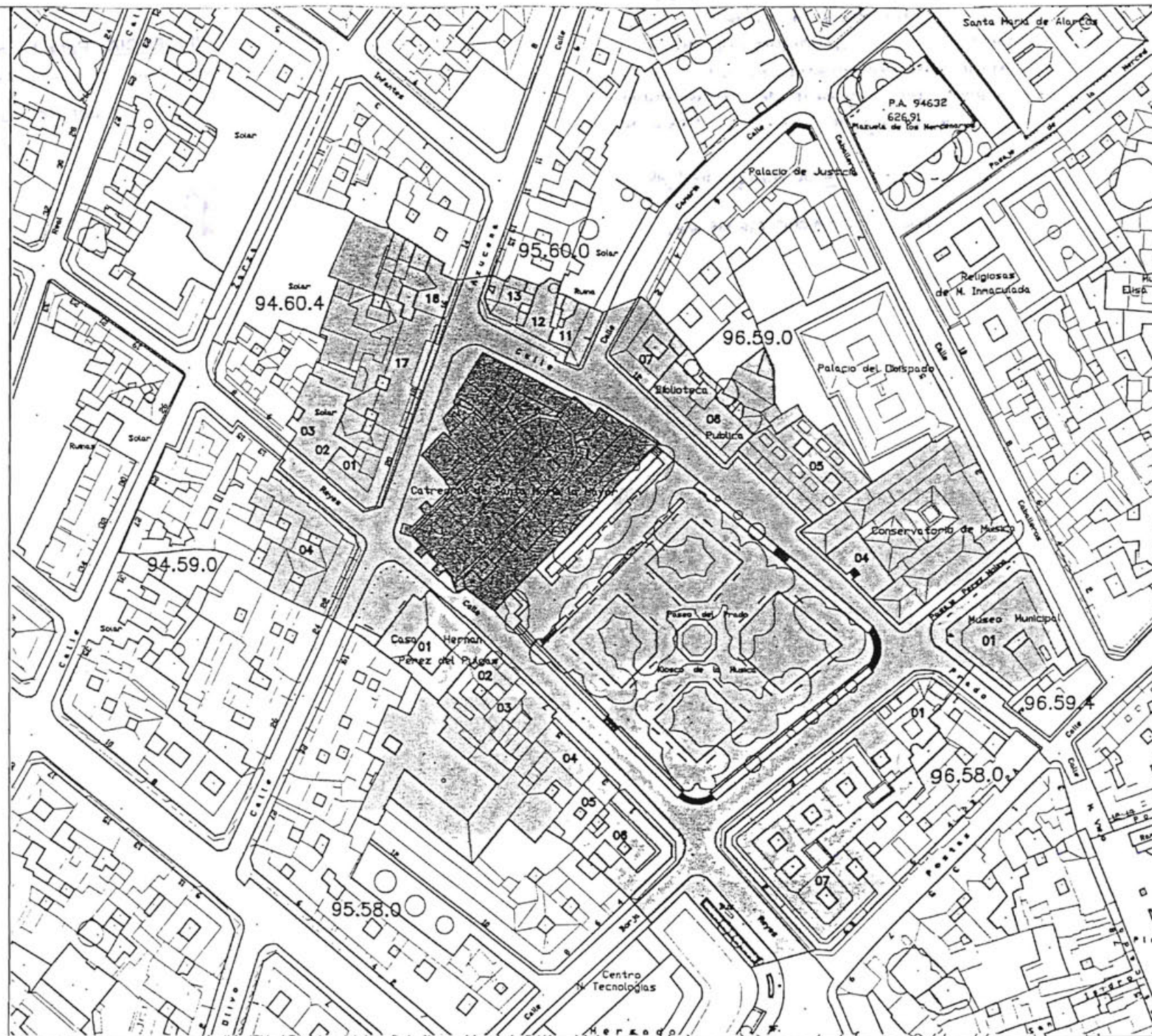
**AREA DE PROTECCION**

El área de protección vendría definida por:

- Manzana 95.60.0. Parcelas 11,12 y 13 completas.
- Manzana 96.59.0. Parcelas 04,05,06 y 07 completa.
- Manzana 95.58.0. Parcelas 01,02,03,04,05 y 06 completas.
- Manzana 94.59.0. Parcela 04 completa.
- Manzana 94.60.4. Parcela 01,02,03,16 y 17 completas.
- Manzana 96.58.0. Parcelas 01 y 07 completas.
- Manzana 96.59.4. Parcela 01 completa.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre si.

El área de protección descrita se justifica en razón del bien objeto de expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.



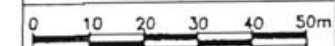
**PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL**

PLANOS DE INFORMACION

FECHA: novbre.1994  
NUMERO: 7

AREA PROTECCION

CATEDRAL



Dibujado: José Mesas

Arquitecto: Diego Peris Sánchez

- ENTORNO DEFINIDO EN LA DECLARACION DE BIC
- ENTORNO DEFINIDO EN LA INCOACION DE BIC
- ENTORNO PROPUESTO POR EL P.G.O.U.

CONVENTO DE LAS CARMELITAS DESCALZAS, DE CIUDAD REAL.

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

Este convento fue fundado por el matrimonio de D. Antonio Galiana, Caballero de la Orden de Montesa, y D<sup>a</sup>. Isabel Treviño, matrimonio que se encontraba sin sucesión el día 11 de febrero de 1596, fecha de su fundación, titulándose de San Antonio Abad y de Santa Isabel, por el nombre de sus fundadores. Ellos fundaron también otro convento de Carmelitas Descalzas ya desaparecido.

Las primeras monjas vinieron del convento de la Ciudad de Toledo con la madre María de Jesús como Priora. Esta fundación llevaba anejo la elección por los patronos, de las doncellas, en número de 18, con el fin de prepararlas para el matrimonio. También dotó la fundación varias casas en Ciudad Real por un valor de 800 ducados.

Con los avatares normales en la larga historia de tres siglos, hasta el XIX, se conservó este convento, que tuvo graves trastornos tanto en la Guerra de la Independencia, en la exclaustración y en la guerra de 1936. Restaurado provisionalmente al terminar esta última, en el año 1936 la Dirección General de Arquitectura del extinguido Ministerio de la Vivienda, restauró las cubiertas y la iglesia aneja.

El edificio de este convento está situado en la misma capital, dando su fachada sudeste a la plaza del Carmen, y la suroeste a la calle del mismo nombre, teniendo en ambas partes entradas a la iglesia y al convento.

La nave está constituida por la iglesia, formada por una sola nave y crucero, y una serie de edificaciones adosadas a la misma por la fachada antes dicha, y que compone: La sacristía, el camarín de la residencia de Religiosas y dependencias de servicio.

La estructura de la iglesia está formada por una cimentación de piedra y unos muros de un metro de espesor, de mampostería mixta de piedra y ladrillo, recibida con mortero de cal y arena sobre un zócalo de mampostería de piedra concertada a una cara vista.

Sobre esta estructura sustentante descansa la cubierta formada por cerchas de madera a par e hilera, con dos tirantes del mismo material unido entre sí por unos pendolones a ambos lados de la cumbra. Sobre estas cerchas descansan las correas que soportan la tablazón, sobre la que descansa la teja recibida con barro. Bajo la cubierta está formada la bóveda de la nave de una cornisa en los muros laterales. La bóveda del crucero está también constituida

por roscas de ladrillo, de forma estética; que descansa en los cuatro puntos de encuentro de la nave central con el crucero. Remata esta bóveda un torreón de planta octogonal que soporta una cruz de hierro forjado y una veleta. Tanto la cubierta de la bóveda como la del torreón está rematada con plantas de plomo solapadas y soldadas.

(Decreto de Declaración B.I.C. 218/1991, de 26 de Noviembre 1991 D.O.C.M. 18-12-91)

CONVENTO DE LAS CARMELITAS DESCALZAS, DE CIUDAD REAL.

AREA DE PROTECCION

- Manzana 95.62.0.- Parcelas 02, 06, y 05 completas colindantes al bien a declarar, y 01 completa.
- Manzana 95.63.0.- Parcelas 06, 07 y 08 completas.
- Manzana 94.61.0.- Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 completas.
- Manzana 95.61.0.- Parcelas 01 completa.
- Manzana 96.61.0.- Parcelas 15 y 16 completas.
- Manzana 96.62.1.- Parcelas 12, 13, 14 y 15 completas.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.

Todo ello según consta en el plano adjunto.

(Decreto de Declaración B.I.C. 218/1991, D.O.C.M. de 26 de Noviembre 1991)

--	--	--

### OBJETO DE LA DECLARACION

Convento de las Carmelitas Descalzas, sito  
en la calle del Carmen, nº 4 de Ciudad Real.

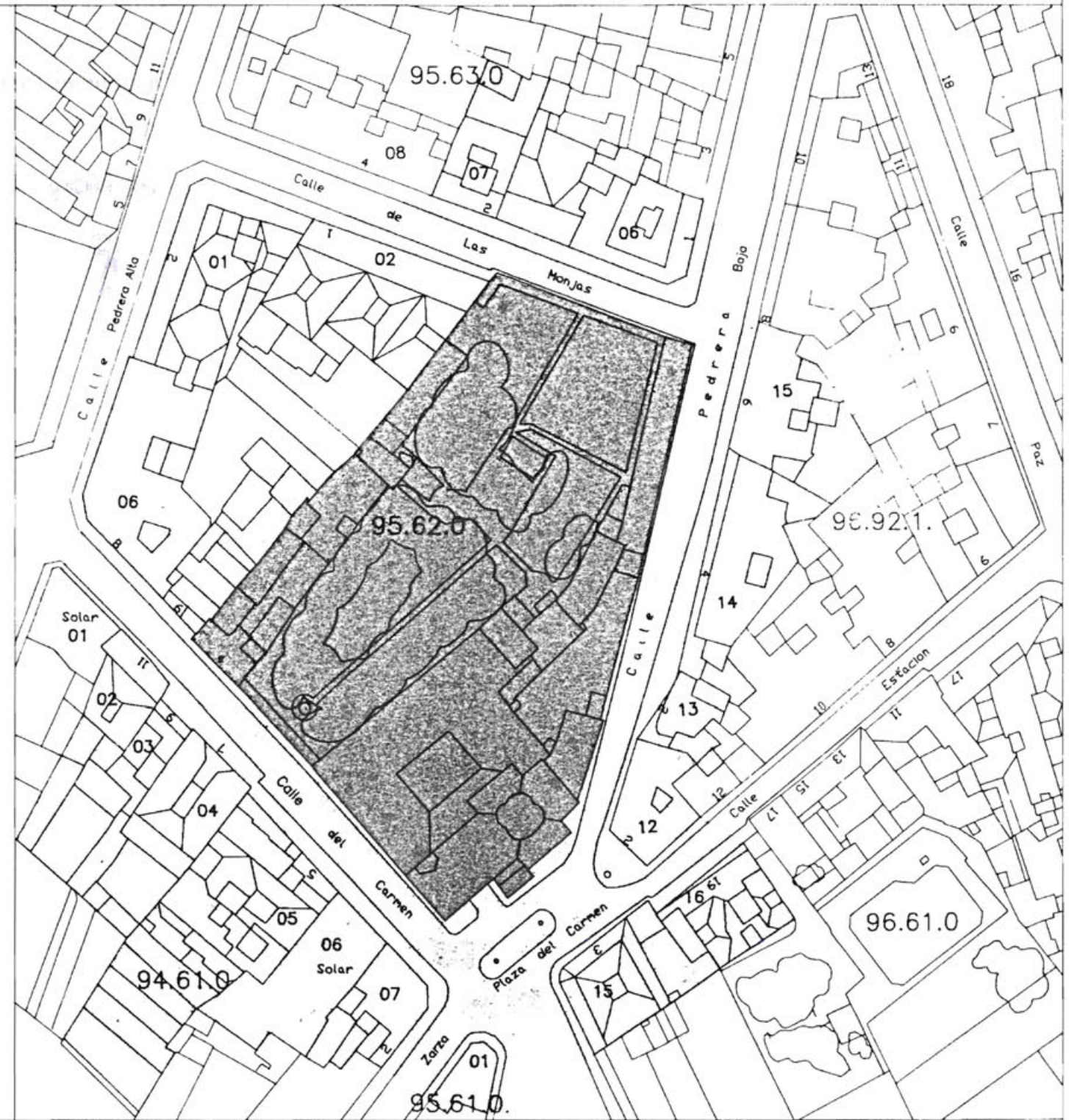
### AREA DE PROTECCION

Vendría definida por:

- Manzana 95.62.0: Parcelas 02, 06 y 05 completas colindantes al bien a declarar y, 01 completa
- Manzana 95.63.0: Parcelas 06, 07 y 08 completas.
- Manzana 94.61.0: Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 completas.
- Manzana 95.61.0: Parcela 01 completa
- Manzana 96.61.0: Parcelas 15 y 16 completas.
- Manzana 96.92.1: Parcelas 12, 13, 14, y 15 completas.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se halla enclavado, previniendo su posible degradación estética.

El área de protección afecta, asimismo a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.



- ENTORNO DEFINIDO EN LA DECLARACION DE BIC
- ENTORNO DEFINIDO EN LA INCOACION DE BIC
- ENTORNO PROPUESTO POR EL P . G . O . U .

### PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL

PLANOS DE INFORMACION

FECHA  
novbre. 1994

NUMERO  
8

AREA PROTECCION  
CONVENTO CARMELITAS DESCALZAS

0 10 20 30 40m

Dibujado  
José Mesas

Arquitecto  
Diego Peris Sánchez

INMUEBLE CORRESPONDIENTE AL CONVENTO DE LA INMACULADA CONCEPCION, DE CIUDAD REAL.

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

El Convento de la Inmaculada Concepción de Ciudad Real fue edificado en el siglo XVI. De este conjunto destacamos la iglesia, importante edificación en buen estado de conservación producto de la restauración. Su interior es de planta basilical.

El exterior es lo más importante. Aparecen los contrafuertes, de alta embergadura, cubiertas a tres aguas con teja curva que encuadra la portada a manera de nártex. Toda ella es de fábrica de pequeños tapiales de mampostería con abundante aparejo de ladrilo en verdugadas y ángulos, todo visto, ésto apoya en un cimientto de mampuestos. La cubierta es a dos aguas en la nave y a cuatro en el crucero, fundado sobre formas de madera y acabadas en teja curva. En el pie de la iglesia se alza un cuerpo rectangular de ladrilo de dos plantas por encima de la nave. la última de estas plantas con terraza cubierta y con típicas celosías de clausura, tiene un voladizo que apoya en un alero producido por una serie de canes unidos por pequeños arcos. Sobre el muro, por encima del nártex, aparece la espadaña que pudiera ser posterior al conjunto; está formado por ladrillo, dos arcos de medio punto y un remate típico barroco.

Su interior parece muy restaurado.

(Decreto de Declaración B.I.C. 219/1991, D.O.C.M. de 26 de Noviembre 1991)

--	--	--

--	--	--

INMUEBLE CORRESPONDIENTE AL CONVENTO DE LA INMACULADA CONCEPCION, DE CIUDAD REAL

AREA DE PROTECCION

- Manzana 01.63.0.- Parcela 12 completa, colindante al objeto de la declaración.
- Manzana 01.62.8.- Parcelas 03, 04, 05, 06, 07 y 08 completas.
- Manzana 00.62.0.- Parcelas 02, 03, 04, 05 y 06 completas.
- Manzana 01.62.5.- Parcelas 01 y 11 completas.
- Manzana 02. 62.6.- Completa.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.

Todo ello según consta en el plano adjunto.

(Decreto de Declaración B.I.C. 219/1991, D.O.C.M. de 26 de Noviembre 1991)

### OBJETO DE LA DECLARACION

Inmueble correspondiente al Convento de la Inmaculada Concepción, sito en la zona conocida como "Las Terreras", en la Plaza de la Inmaculada Concepción, en Ciudad Real.

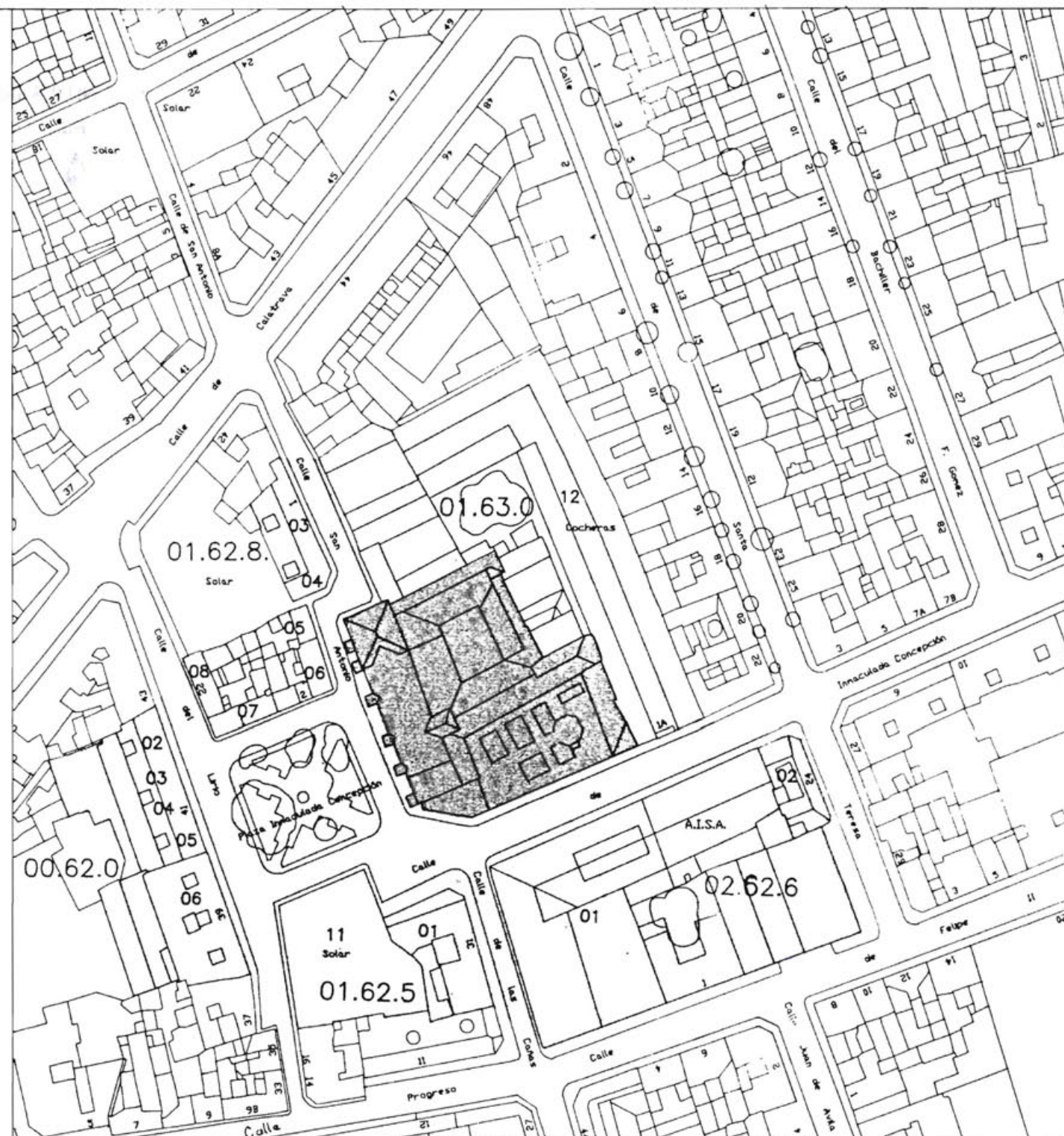
### AREA DE PROTECCION

Vendría definida por:

- Manzana 01.63.0: parcela 12 completa, colindante al objeto de la declaración.
- Manzana 01.62.8: parcelas 03, 04, 05, 06, 07 y 08 completas.
- Manzana 00.62.0: parcelas 02, 03, 04, 05 y 06 completas.
- Manzana 01.62.5: parcelas 01 y 11 completas.
- Manzana 02.62.6: completa.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas manzanas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.



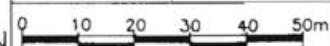
- ENTORNO DEFINIDO EN LA DECLARACION DE BIC
- ENTORNO DEFINIDO EN LA INCOACION DE BIC
- ENTORNO PROPUESTO POR EL P . G . O . U .

### PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL

#### PLANOS DE INFORMACION

AREA PROTECCION  
CONVENTO INMACULADA CONCEPCION

FECHA	NUMERO
novbre.1994	9



Dibujado  
José Mesas

Arquitecto  
Diego Peris Sánchez



## EDIFICIO: PALACIO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

### DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

El Palacio de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, surge del proyecto redactado por Sebastián Rebollar y Muñoz en marzo de 1889. Para tal fin se contaba con el solar situado en la Calle Toledo, en el lugar donde había estado la Vicaría y el granero de Don Luis Muñoz. El proyecto es adjudicado al Constructor Don Joaquín Castillo y las obras comienzan en agosto de 1889. Al año siguiente se acuerda la introducción de ciertas modificaciones referidas al acabado de la fachada, quedando la obra finalizada en 1892.

El edificio tiene dos plantas, abriéndose la puerta principal en la fachada que da a la Calle Toledo.

Por lo que se refiere a la disposición interior, la crujía correspondiente a la Calle Toledo se halla ocupada en planta baja por el vestíbulo de entrada, portería, caja con sus dependencias y oficinas de obras provinciales; en la planta principal nos encontramos el Salón de Sesiones, el de la Comisión Permanente, los despachos del Presidente, Vicepresidente y la Secretaría. La crujía correspondiente a la Plazuela de la Merced está ocupada en su planta baja por la Biblioteca y servicios anejos, mientras que en la principal se sitúan salas destinadas a usos diversos. La irregularidad del solar determina que entre esta crujía y los patios principales resulte un espacio triangular en el que se han colocado tribunas públicas. La crujía correspondiente a la Calle de la Rosa está ocupada en su planta baja por otro vestíbulo de entrada, salón de quintas, caja... Por último, en una crujía perpendicular a la Calle de Toledo y correspondiendo con el cuerpo saliente de la misma, se encuentra ubicada la escalera principal dejando a uno y otro lado dos patios iguales rodeados de galerías abiertas, formadas por columnas de hierro unidas por arcos de ladrillo; en planta principal, estas galerías están cerradas y provistas de ventanas antepechadas. En la crujía posterior a la de la Calle de la Rosa se hallan las habitaciones para los porteros, retretes y depósitos de leña y carbón.

Respecto a la construcción se ha tenido en cuenta la más estricta economía compatible con la importancia del edificio. Así pues, los zócalos son de sillería de granito y de piedra Novelda, los guarnecidos de las líneas, impostas, cornisas y columnas, así como el resto de los muros, se halla construido con mampostería ordinaria con mezcla de cal y arena. La cubierta se compone de formas de las llamadas de pendolón al interior, en el exterior se utiliza la teja curva, salvo en las rotondas, donde se emplea el plomo.

La decoración exterior resulta de la disposición adoptada y de los materiales utilizados en la construcción de este edificio. Así, la mampostería se revoca con estuco, imitando sillería en la planta baja y ladrillo en la principal. En el interior las dependencias de menor importancia están enlucidas; las galerías y algunas dependencias aparecen estucadas simulando franjas y recuadros, el Salón de Sesiones y otros análogos, presentan decoración de papel. La escalera principal es de mármol.

Se contó con la colaboración de los pintores Angel Andrade y Samuel Luna en la decoración del Salón de Sesiones, Salón de la Comisión Permanente, escalera principal y vestíbulo.

Paralelamente a las obras de finalización del Palacio se ejecuta el acerado perimetral del edificio, que se concluye en julio de 1892.

Posteriormente, el edificio ha sufrido diversas reformas.

(Resolución de Declaración B.I.C. 71/1993 de 15 de Junio. D.O.C.M. 2 Julio 1993).

EDIFICIO: PALACIO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

AREA DE PROTECCION

- Parcela A8-002 Y 003.
- Parcela E4-002 con fachada a la Plaza de la Merced y 003 en sus inmuebles con fachada a la misma Plaza de la calle de Toledo.
- Parcela B9-001 y 019 con fachada a la calle de Toledo y situadas frente a la Diputación y parcela B9-002.
- Parcela 98 completa (Actual solar).
- Parcela 84-013 en su inmueble semiesquina a la calle de la Audiencia.
- Parcela 90-005, 006 y 007 completas.
- Parcela 89-015 y 016 completas, con fachada a la calle de la Rosa y situadas frente al obtejo de la declaración.
- Parcela 97-013, 014, 015, 016 y 017 completas, con fachada a la calle de la Rosa y calle de la Paz.
- Inmuebles números 10, 12, 14 y 16 de la calle de la Audiencia. (Actual solar).

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

Todo ello según consta en el plano adjunto.

(Resolución de Declaración B.I.C. D.O.C.M. 12 de Junio 1989).

--	--	--

### OBJETO DE LA DECLARACION

Inmueble correspondiente al Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial, ubicado en la calle Toledo, 17 en Ciudad Real .

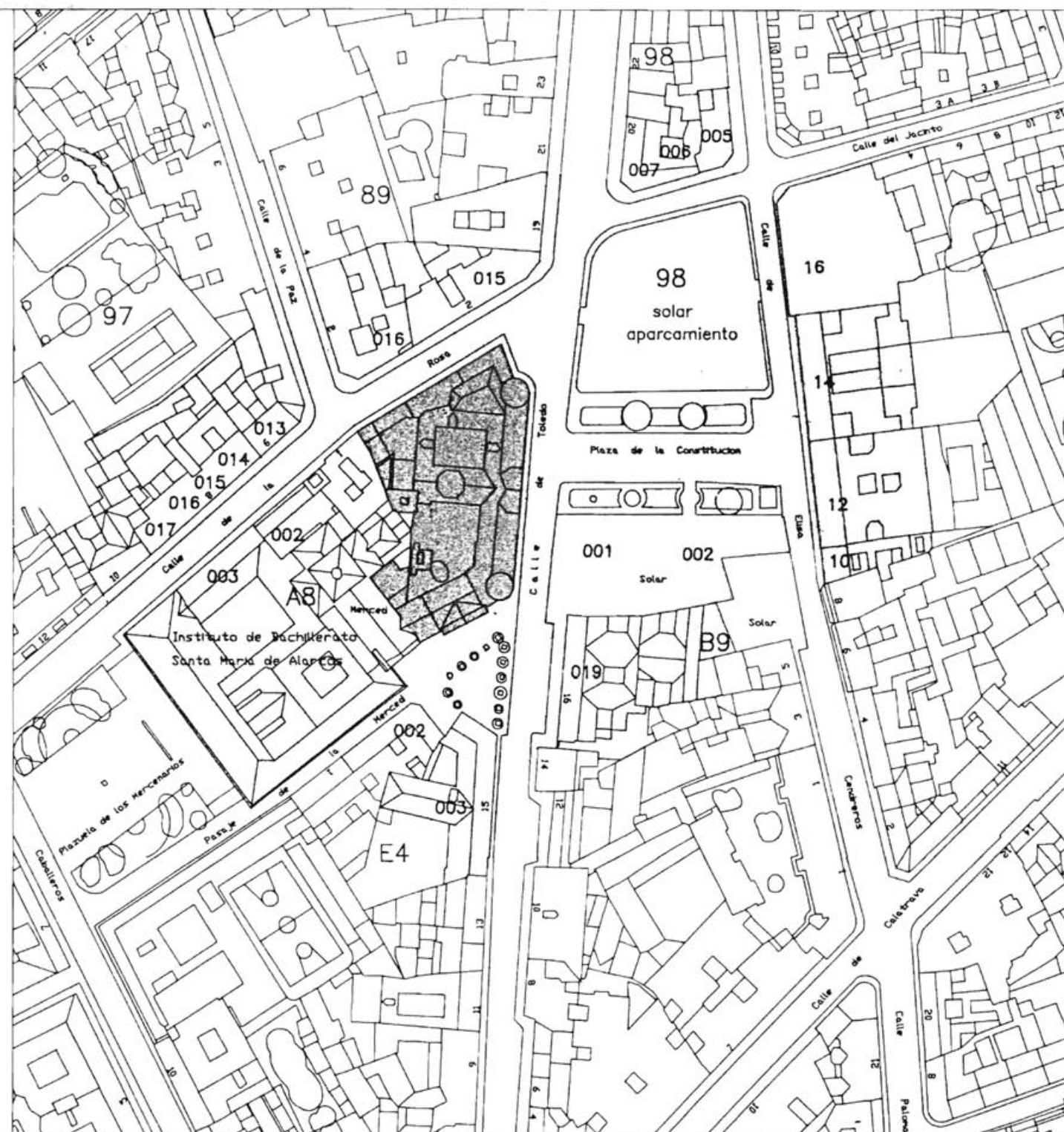
### AREA DE PROTECCION

Viene definida por las siguientes parcelas:

- Manzana A8: parcelas 002 y 003 completas colindantes al bien a declarar.
- Manzana E4: parcelas 002 completa y 003 (2, na de calle 15) en sus inmuebles con fachada a la plaza de la Merced y a la calle de Toledo.
- Manzana B9: parcelas 001, 002 y 019 completas.
- Manzana 98 completa (actual solar).
- Manzana 90: parcelas 005, 006 y 007 completas.
- Manzana 89: parcelas 015 y 016 completas.
- Manzana 97: parcelas 013, 014, 015, 016 y 017 completas.
- nmuebles número 10, 12, 14 y 16 de la calle de la Audiencia.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos situados en el interior de la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas manzanas y parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.



- ENTORNO DEFINIDO EN LA DECLARACION DE BIC
- ENTORNO DEFINIDO EN LA INCOACION DE BIC
- ENTORNO PROPUESTO POR EL P . G . O . U

### PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL

PLANOS DE INFORMACION

AREA PROTECCION  
DIPUTACION PROVINCIAL C.R.

FECHA  
novbre.1994

NUMERO  
10

0 10 20 30 40 50m

Dibujado  
José Mesas

Arquitecto  
Diego Peris Sánchez

INMUEBLE CORRESPONDIENTE AL HOTEL ALFONSO X EL SABIO, EN CIUDAD REAL

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

El edificio es de cuatro plantas construido en ladrillo rojo y piedra. La fachada se eleva sobre un zócalo de ladrillo y se corona con una cornisa y un remate de ladrillo adornado con palmetas de piedra.

La portada se encuentra entre dos pilares de ladrillo que se adelantan al muro en la planta baja y en primer piso. Sobre la puerta un balcón más saliente que el resto, sustentado por dos ménsulas de acanto.

Todo el edificio es de ladrillo, exceptuando los marcos de las tres puertas, la principal y las dos laterales y de los balcones que son de piedra caliza.

El edificio presenta un juego compositivo muy interesante, ya que se estructura siguiendo dos pautas: el resalte de la portada en sentido vertical y el de la primera planta o "planta noble", de salones en el horizontal.

La portada se resalta por el balcón, que está más avanzado y sobre ménsulas, y por dos pilastras que ofrecen un juego vertical en contraste con el horizontal de la primera planta que también tienen los balcones más avanzados que el resto y además cuenta con dos grandes miradores de forja y cristal que nos presentan un elemento no muy habitual en la arquitectura manchega.

La segunda planta tiene una riqueza decorativa menor que la primera, pues frente a los dos miradores y seis balcones de ésta, sólo ofrece tres balcones y cinco ventanas abalaustradas y, por último, la tercera planta está toda ella iluminada por ventanas abalaustradas.

El edificio ofrece las características propias del fin de siglo XIX y principios del XX en la que se conjugan los materiales piedra-ladrillo-hierro, ofreciendo un juego compositivo y cromático.

La decoración tiene resabios modernistas, tanto en los detalles florales de los dinteles de puertas y ventanas y en las palmeras del remate, como en los trabajos de forja de las rejerías.

A pesar del entronque de esta fachada con el Modernismo, el concepto general responde a un evidente clasicismo, como se manifiesta en la articulación en sentido horizontal de las plantas, en el adintelamiento de los vanos y en toda la escala de elementos decorativos.

(Decreto de Declaración B.I.C. 220/1991, D.O.C.M. de 26 de Noviembre 1991)

INMUEBLE CORRESPONDIENTE AL HOTEL ALFONSO X EL SABIO, EN CIUDAD REAL.

AREA DE PROTECCION

- Manzana 98.57.0: Parcelas 21, 23 y resto de la 22 colindante al Bien a declarar.
- Manzana 98.58.7. Punto de encuentro de la calle Paloma con la calle Cuchillería hasta una distancia de 54 m., siguiendo una línea paralela a la fachada del inmueble objeto de la declaración en la calle Cuchillería, dirección Oeste.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.

Todo ello según consta en el plano adjunto.

(Decreto de Declaración B.I.C. 220/1991, D.O.C.M. de 26 de Noviembre 1991)

### OBJETO DE LA DECLARACION

Inmueble correspondiente al Hotel Alfonso X, ubicado en la calle Cuchillería, dedicada a Carlos Vázquez, nº 8, en Ciudad Real.

### AREA DE PROTECCION

El área de protección vendría definida por:

- Manzana 98.57.0: Parcelas 21, 23 y resto de la 22 colindante al Bien a declarar.
- Manzana 98.58.7: Punto de encuentro de la calle Palma con la calle Cuchillería hasta una distancia de 54 m. siguiendo una línea paralela a la fachada del inmueble objeto de la declaración en la calle Cuchillería, dirección O.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.



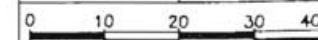
- ENTORNO DEFINIDO EN LA DECLARACION DE BIC
- ENTORNO DEFINIDO EN LA INCOACION DE BIC
- ENTORNO PROPUESTO POR EL P . G . O . U .

### PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL

#### PLANOS DE INFORMACION

AREA PROTECCION  
HOTEL ALFONSO X EL SABIO

FECHA	NUMERO
novbre.1994	11



Dibujado  
José Mesas

Arquitecto  
Diego Peris Sánchez

IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, EN CIUDAD REAL.

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA.

La iglesia de la Merced, situada dentro del casco urbano de Ciudad Real, cuya fachada principal da a la plaza del mismo nombre, data del año 1760. El edificio formaba parte de un convento, compuesto por claustros y otras dependencias que constituyen el Instituto Santa María de Alarcos, y en la actualidad independiente de él. Se encuentra adosado al Palacio de la Diputación, la cual tiene incorporado dentro de sus dependencias la nave lateral derecha.

La antigua parroquia de Santa María del Prado es erigida en Iglesia Prioral a partir de 1877, poco después se erige como iglesia auxiliar de la parroquia, del antiguo Convento de los Mercedarios, desaparecido en estos años por motivos de la desamortización de Mendizabal, y desde entonces es la Parroquia de Santa María del Prado, conocida vulgarmente por la Merced.

Su planta originaria es jesuítica y está complementada por una nave paralela a la principal y la ampliación de uno de los brazos del crucero, donde se ubica una capilla lateral. Se alternan bóvedas de arista y media naranja.

Las dependencias de la sacristía ocupan cuerpos adosados que forman parte de la estructura del antiguo convento, que no tenía solución de continuidad con la iglesia. Se accede al coro a través de una escalera adosada a los muros perimetrales.

Podemos considerar el edificio como barroco, sin bien, en su período más clasicista. Se sigue la trayectoria del barroco peninsular.

La fachada de la Iglesia de la Merced está constituida con sillares de caliza de proporciones correctas. Portada enjambada entre pilastras, dintel sobre el que apoya una hornacina y sobre ella una ventana que ilumina el coro. Es un tipo de portada derivada de la fachada proyectada por Fray Alberto de la Madre de Dios en el Convento de San José de Medina de Rioseco.

(Decreto de Declaración B.I.C. 164/1993, D.O.C.M. de 11 de Octubre 1993).

IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, EN CIUDAD REAL.

AREA DE PROTECCION

- Manzana 96.60.0, Parcelas 01 y 03 completas.
- Manzana 96.61.0, Parcelas 07 y 08 completas.
- Manzana 97.62.0, Parcelas 07 y 08 completas.
- Manzana 97.60.3, Parcelas 17 y 18 completas.
- Manzana 97.60.6, Parcelas 01, 02 y 15 completas.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.

Todo ello según consta en el plano adjunto.

(Decreto de Declaración B.I.C. 164/1993, D.O.C.M. de 11 de Octubre 1993)

--	--	--

--	--	--



### OBJETO DE LA DECLARACION

Inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Prado, situado en la Plaza de la Merced, s/n, en Ciudad Real.

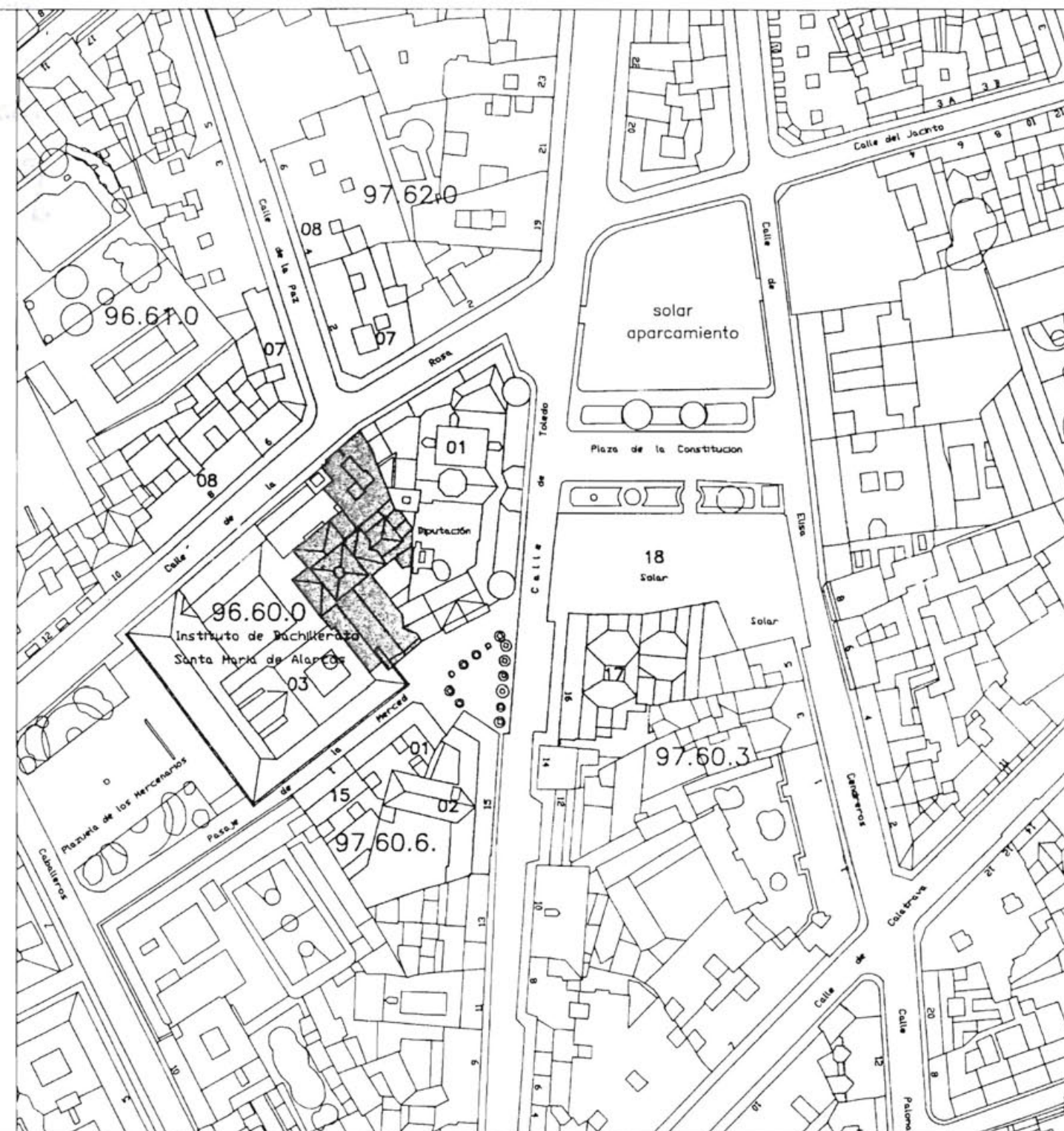
### AREA DE PROTECCION

Vendría definida por:

- Manzana 96.60.0: parcelas 01 y 03 completas.
- Manzana 96.61.0: parcelas 07 y 08 completas.
- Manzana 97.62.0: parcelas 07 y 08 completas.
- Manzana 97.60.3: parcelas 17 y 18 completas.
- Manzana 97.60.6: parcelas 01, 02 y 15 completas.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se halla enclavado, previniendo su posible degradación estética.



- ENTORNO DEFINIDO EN LA DECLARACION DE BIC
- ENTORNO DEFINIDO EN LA INCOACION DE BIC
- ENTORNO PROPUESTO POR EL P . G . O . U .

### PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL

PLANOS DE INFORMACION

AREA PROTECCION

IGLESIA NTRA. SRA. DEL PRADO

Dibujado  
José Mesas

FECHA  
novbre.1994

NUMERO  
12

0 10 20 30 40 50m

Arquitecto  
Diego Peris Sánchez



DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

La Iglesia de Santiago en Ciudad Real, es uno de los templos más hermosos e interesantes de la provincia, destacando su magnifico artesonado y la gran torre de planta cuadrada. Data de finales del siglo XIII, en que se cree que fue edificada sobre una antigua sinagoga judia, terminándose su edificación en la segunda mitad del siglo XIV, sufriendo añadidos y reformas en los siglos XVI y XVIII.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en el informe emitido, ha señalado que la iglesia de Santiago, en Ciudad Real, reúne los méritos suficientes para ser declarada monumento historico-artístico de carácter nacional.

En virtud de lo dispuesto, y de acuerdo con lo establecido en los artículos tercero, catorce y quince de la Ley de trece de Mayo de mil novecientos treinta y tres y diecisiete, dieciocho y diecinueve del Reglamento para su aplicación, de dieciseis de abril de mil novecientos treintay seis, a propuesta de la Ministra de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

AREA DE PROTECCION

- Manzana 99.64.3: parcelas 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 completas.
- Manzana 99.64.6: parcelas 08, 09, 10 y 11 completas.
- Manzana 99.63.0: parcela 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 15 completas.
- Manzana 00.63.6: parcelas 01, 02, 03, 04 y 05 completas.
- Manzana 00.63.0: parcelas 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 completas.
- Manzana 00.64.0: parcelas 10 y 11 completas.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.

Todo ello según plano adjunto.

(Decreto de Declaración B.I.C. 50/1994 D.O.C.M. 7 de Junio 1994).

--	--	--

### OBJETO DE LA DELIMITACION

Área de Protección correspondiente a la Iglesia Parro-  
quial de Santiago en Ciudad Real.

### AREA DE PROTECCION

Vendría definida por:

- Manzana 99.64.3: parcelas 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 completas.
- Manzana 99.64.6: parcelas 08, 09, 10 y 11 completas.
- Manzana 99.63.0: parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, y 15 completas.
- Manzana 00.63.6: parcelas 01, 02, 03, 04 y 05 completas.
- Manzana 00.63.0: parcelas 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, y 14 y 15 completas.
- Manzana 00.64.0: parcelas 10 y 11 completas.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien declarado, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.



- ENTORNO DEFINIDO EN LA DECLARACION DE BIC
- ENTORNO DEFINIDO EN LA INCOACION DE BIC
- ENTORNO PROPUESTO POR EL P . G . O . U .

### PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL

PLANOS DE INFORMACION

AREA PROTECCION

IGLESIA DE SANTIAGO

FECHA	NUMERO
novbre.1994	14
0 10 20 30 40m	

Dibujado  
José Mesas

Arquitecto  
Diego Peris Sánchez

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

Es un resto de arquitectura gótico-mudéjar (siglo XIV); construida durante el reinado de Alfonso XI, según consta en la inscripción de uno de los arcos de su parte interior: "siendo la fecha de la inscripción en ella (1328) la de su terminación" (Villegas Diaz).

Está compuesta por dos fuertes torreones de planta rectangular de unos 12x4 m. de frente; tiene además seis arcos (tres pares) de variada y elegante forma; siendo su fábrica de gruesa mampostería en los lienzos y de vistosos sillares en sus ángulos y arcos. Y, aunque hoy les faltan, "indudablemente estuvo antes coronada de almenas con sus correspondientes parapetos"; pero ya, finales del pasado siglo, se hallaba "despojada de estas defensas y adornos".

Los seis arcos se hallan entre los dos torreones: tres de ellos hacia el interior de la Ciudad "real" y, hacia el exterior, los tres restantes; forman una bella combinación, en pareja, los dos del centro, extremos e intermedios. Los dos arcos del exterior de la puerta, aparecen de estilo ojival (2º periodo); éstos se hallan apoyados sobre dos medias columnas con fustes cilíndricos que arrancan a unos 4 m. del suelo y están adosadas a los muros laterales: Las pequeñas columnas tienen capitelillos ornamentados con hojas de vegetales y, en éstas, se encuentran bellas mensulas.

Siguen a la portada vistosos arcos de herradura, es decir: los dos arcos intermedios, del "primer periodo de la arquitectura árabe" que, éstos, descansan sobre pilastras empotradas en los muros de los torreones y están coronados de impostas. Sobre estos arcos mudéjares, se pueden admirar en piedras rectangulares y esculpidas en ellas mismas, las armas unidas de castilla y León, por la parte de fuera de la Ciudad; y, por su interior, los caracteres de letra "monacal" cuyo texto en versión castellana quiere decir:

**"Vista, oh, Señor, te lo rogamos, esta morada, y aparta de ella todas las acechanzas del enemigo tus Santos angeles nos guarden en paz a los que habitamos en ella; y tu bendición sea siempre sobre nosotros, Sálvanos oh Dios Omnipotente, y concédenos tu eterna luz, Nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo. Fehecho en la Era de mil trescientos sesenta y seis, reinando el señor don Alfonso, Rey Ilustrísimo" (22).**

En esta portada, los arcos del centro son de estilo gótico y están separados de los mudéjares, por unos recintos casi cuadrados entre la pared principal de los arcos y los muros interiores de los torreones. Estos espacios llevan, a 8 m. del suelo, un triple boncel que bifurcándose en los ángulos y trepando por la parte superior de los muros, los corona arcos ojivales; ello, en sentido diagonal, da origen a los nervios que hay en las bóvedas cerradas por claves en forma circular. Y, estos esbeltos arcos góticos de reducido espesor, se encuentran solo separados por el centro por una estrecha ranura abierta entre los torreones; dando ello lugar, al espacio "donde encajaba el rastrillo" que, al redactar el informe en 1891, no existía así como "tampoco el portón que cerraba por dentro el arco exterior de herradura".

Por último, conforme se sale de la Ciudad, en el costado del torreón de la derecha, hay una pequeña y estrecha puerta embellecida por un arco también gótico; que a través de una escalera daba y da acceso al adarve.

(Decreto de Declaración B.I.C. de 17 de Febrero 1915)

**OBJETO DE LA DECLARACION**

Construcción de la Puerta de Toledo, ubicada en la zona de la Puerta de Toledo, en Ciudad Real.

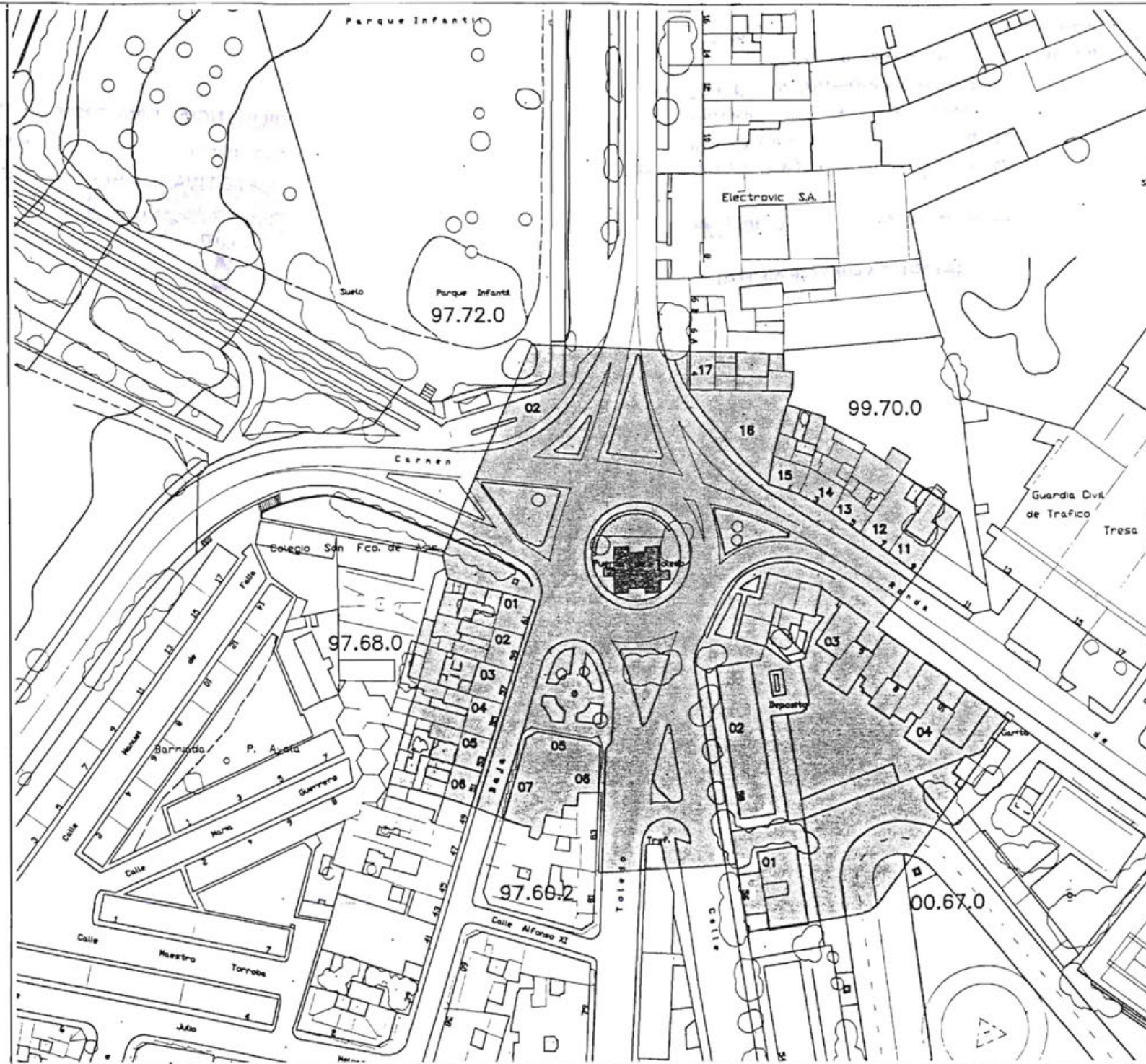
**AREA DE PROTECCION**

El área de protección vendría definida por:

Espacio público definido por la línea que une los puntos siguientes:

1. Manzana 97.68.0. Parcelas 01,02,03,04,05 y 06 completa.
2. Manzana 97.60.2. Parcelas 05,06 y 07 completa.
3. Manzana 00.67.0. Límites de la Unidad de Ejecución U.E.C. que corresponden a los límites de las parcelas 02 y 03 completas y partes de las 01 y 04.
4. Manzana 99.70.0. Parcelas 11,12,13,14,15,16 y 17.
5. Manzana 97.72.0. Parte de la parcela 02.

El área de protección descrita se justifica en razón de permitir la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.



- ENTORNO DEFINIDO EN LA DECLARACION DE BIC
- ENTORNO DEFINIDO EN LA INCOACION DE BIC
- ENTORNO PROPUESTO POR EL P . G . O . U .

**PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL**

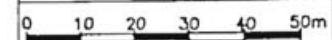
PLANOS DE INFORMACION

FECHA  
novbre.1994

NUMERO  
15

AREA PROTECCION

PUERTA DE TOLEDO



Dibujado  
José Mesas

Arquitecto  
Diego Peris Sánchez

TORREON DEL ALCALZAR.

DESCRIPCION

Los Reyes cristianos siguieron en la construcción de sus palacios el modelo fortificado musulmán. Alfonso X hace construir en Villa Real su Alcázar, en la zona que actualmente se conoce como Ronda de la Mata, cerca del fragmento de muralla existente hoy en la que se apoyaba el palacio. El palacio construido en 1256 fue residencia del rey y sus sucesores. En el Alcazar murió el Infante Fernando de la Cerda (1274) su presencia definía uno de los tres ejes de la ciudad. Los otros dos venían marcados por la puerta de Toledo y el punto de encuentro del antiguo y nuevo camino de Toledo a Córdoba.

Del edificio se conserva un arco apuntado perteneciente a un torreón que constituía el acceso al edificio. En el bloque del cuerpo que constituye la puerta de dovelas de piedra marcan la forma apuntada que se remarca con un cordón en piedra, dividido en seis tramos por resaltes transversales al mismo. El arco se traslada desmontado y se restaura en su actual emplazamiento, donde ocupa el centro de una zona ajardinada.



### OBJETO DE LA DECLARACION

Construcción del Arco del Torreón del Alcazar,  
ubicado en la plaza del mismo nombre de la zona denomi-  
nada del Torreón, en Ciudad Real.

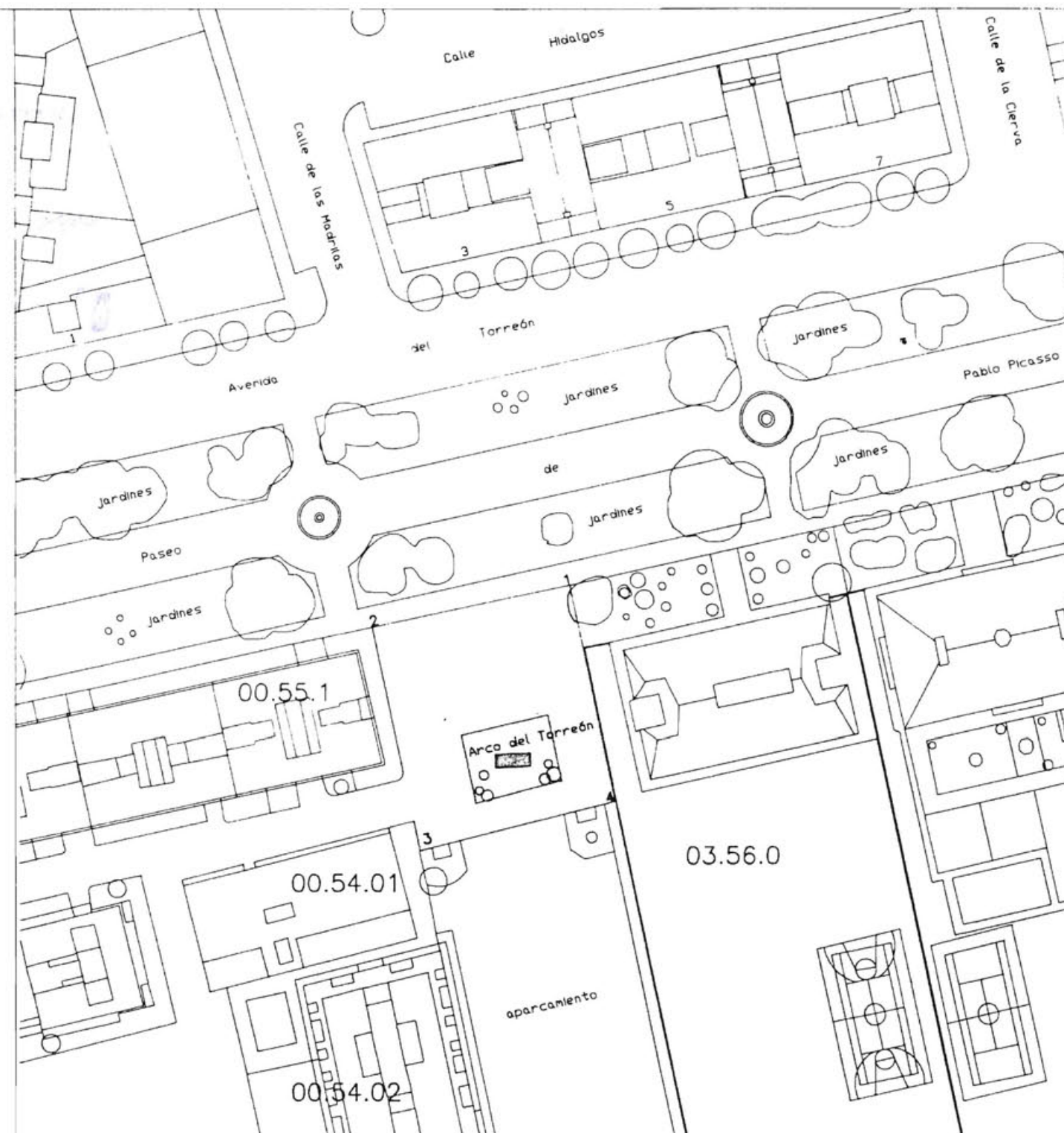
### AREA DE PROTECCION

El área de protección vendría definida por:

Espacio público definido por la línea que une los pun-  
tos siguientes:

- 1. esquina de la manzana 03.56.0
- 2. esquina de la manzana 00.55.1
- 3. límite de las manzanas 00.54.01 y 00.54.02.
- 4. punto en la fachada del 03.56.0 perpendicular desde el anterior.

El área de protección descrita se justifica en razón de  
posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expedien-  
te, en tanto que elemento integrado en el territorio en que  
se asienta, previniendo la posible degradación estética.



- ENTORNO DEFINIDO EN LA DECLARACION DE BIC
- ENTORNO DEFINIDO EN LA INCOACION DE BIC
- ENTORNO PROPUESTO POR EL P . G . O . U .

### PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL

PLANOS DE INFORMACION

FECHA  
novbre. 1994

NUMERO  
16

AREA PROTECCION  
TORREON DEL ALCAZAR

0 10 20 30 40m

Dibujado  
José Mesas

Arquitecto  
Diego Peris Sánchez

## YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DEL CERRO DE ALARCOS EN CIUDAD REAL.

### DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA.

El yacimiento arqueológico de Alarcos se encuentra situado en el Km. 8 de la carretera de Ciudad Real-Piedrabuena y a 3 Km. del municipio de Poblete. Su localización, sobre una elevación de 658 m. sobre el nivel del mar, le da una posición estratégica sobre el valle del Guadiana y los pasos naturales que desde los Montes de Toledo comunican con Sierra Morena y la alta Andalucía. Sus coordenadas geográficas son 0° 19' 30" longitud Oeste y 38° 57' 30" latitud Norte respecto al Meridiano de Madrid.

El yacimiento ha sido identificado por numerosos autores como la antigua ciudad de Lacuris, Lacuri o Larcuris, "opidum" oretano citado por Ptolomeo; ello podría estar confirmado por la aparición de una lápida en Malagón erigida en honor de P.Corneli larcuritano, citado por Ceán Bermúdez en su obra sobre Antigüedades Romanas.

Las esculturas halladas en el cerro de Alarcos, así como los exvotos de bronce aparecidos durante la excavación del mismo, plantean la posibilidad de la existencia de un santuario en dicho lugar.

Así pues, podemos hablar de una etapa cultural protohistórica, en la que esta ciudad oretana presenta un proceso de iberización bastante profundo.

De época republicana romana se han encontrado diversos restos cerámicos y de época imperial se puede confirmar la existencia de una necrópolis en las inmediaciones del Cerro.

A partir de este momento y hasta bien entrado el s. XI no encontramos noticia alguna referida al yacimiento y resulta muy difícil establecer el panorama histórico que podía presentar esta región hasta el inicio de la Reconquista.

La primera noticia conocida se halla enmarcada en un pasaje legendario, conocido como el de la dote de la mora Zaida. Se narra que Mutamid de Sevilla entregó la ciudad, junto con algunas otras, para el matrimonio de su hija con Alfonso VI. Cedida más tarde por los cristianos, Alfonso VII se la arrebató a los musulmanes en 1130 para después volver a perderla y "volverla a recobrar en 1158 aunque convertida en un montón de ruinas".

Reedificada y repoblada en 1178 por Alfonso VIII, su defensa fue encomendada a los Caballeros de Calatrava, que más tarde la obtuvieron en propiedad. Cuando en el año 1195 Alfonso VIII fue vencido por el caudillo almohade Almansur Yakub-ben-Yusef en la batalla de Alarcos, la fortaleza fue demolida y entregada a las llamas, siendo llevados sus habitantes a la costa de Africa. Alarcos sería reconquistada tras la victoria de la batalla de las Navas de Tolosa.

A partir de esta fecha comienza el declive de Alarcos. Sabemos por documentos, algunos desaparecidos que tanto Fernando III como Alfonso X, intentaron repoblarlo de nuevo sin conseguirlo, dada la insalubridad del lugar y los malos recuerdos (en ocasiones se le denomina "valle de la sangre") Alfonso X siguiendo la opinión de sus antecesores de que sólo una población grande podía custodiar de forma permanente la vía de unión entre Castilla y Andalucía frente al creciente poder de las Ordenes Militares, otorgó el 20 de febrero de 1255 la Carta Puebla a la Aldea de Pozo Seco de Don Gil, perteneciente al término de Alarcos, dándole el nombre de villa real. A partir de este momento, la historia de Alarcos irá íntimamente ligada a la de Villareal, a donde pasaron su parroquia y archivos.

Durante la época de florecimiento de Villareal fue fundado en Alarcos el Santuario de Nuestra Señora que, tras muchas reestructuraciones, que impiden conocer la planta original, aún se encuentra en pie y abierto al culto, emplazado dentro de las murallas de la antigua ciudad de Alarcos.

De esta última se conservan restos de la muralla mencionada y el castillo medieval.

(Decreto de Declaración B.I.C. 61/1992, D.O.C.M. de 28 de Abril 1992).

YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DEL CERRO DE ALARCOS EN CIUDAD REAL.

AREA DE PROTECCION

Se extiende, por el Norte, al resto de la parcela 75b y a la totalidad de la parcela 75a.

Por el Noroeste se extenderá por el territorio que queda enmarcado al trazar una línea diagonal que, partiendo desde su vértice superior izquierdo, cruce la parcela 68, la corte por su vértice inferior derecho (límitrofe con las parcelas 66 y 69) y siga cortando las parcelas 69 y 72 hasta finalizar cruzándose con el camino que parte de la ermita de Alarcos y llega hasta Pozo de Arzollar. Los puntos que delimitan esta recta aparecen en el plano adjunto como A y B. Desde el punto B se trazará una recta vertical que delimitará el área de protección que se requiere dentro de la parcela 73, esta recta está delimitada por los puntos B y C, estando este último situado en el límite de los términos municipales de Ciudad Real y Poblete.

Por el Sureste el área de protección quedará enmarcada dentro del arco de circunferencia que une el punto C con el punto D (en el camino de la ermita de Alarcos), esta circunferencia, con un radio de 345 m. tiene su centro en la intersección del citado camino con la línea de separación de los términos municipales de Ciudad Real y Poblete. Todo este territorio pertenece al polígono nº 2 del término de Poblete.

Por el Sur el área de protección también se situa dentro del término de Poblete, extendiéndose a la totalidad de las parcelas 1 y 2 del polígono 12, parcelas que se encuentran delimitadas por la línea que separa los términos de Ciudad Real y Poblete, el camino vecinal de Alarcos a el Pradillo y el camino de la ermita de Alarcos.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de la citada área y la une entre sí.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.

Todo ello según consta en el plano adjunto.

(Decreto de Declaración B.I.C. 164/1993, D.O.C.M. de 11 de Octubre

OBJETO DE LA DECLARACION

- 1.- Yacimiento arqueológico conocido como "Cerro Alarcos", sito en el término municipal de Ciudad Real, en el polígono 119 y en aquella porción de la parcela 75 b que es propiedad del Ayuntamiento de Ciudad Real-
- 2.- Santuario de Nuestra Señora de Alarcos.

AREA DE PROTECCION

Se extiende, por el Norte, al resto de la parcela 75 b y a la totalidad de la parcela 75a.

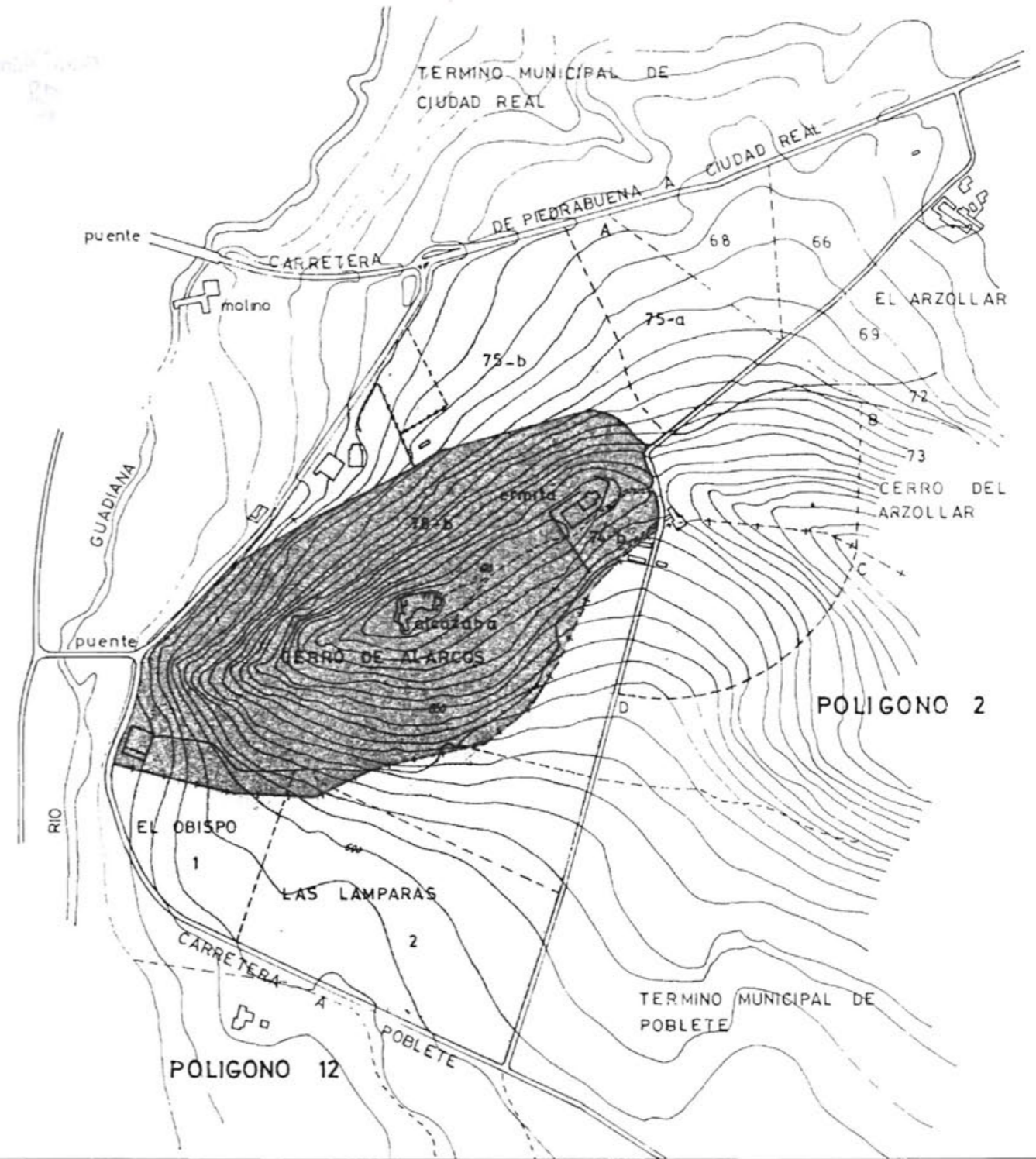
Por el Noreste se extenderá por el territorio que queda enmarcado al trazar una línea diagonal que, partiendo desde su vértice superior izquierdo, cruce la parcela 68, la corte por su vértice inferior derecho (límite con las parcelas 66 y 69) y siga cortando las parcelas 69 y 72 hasta finalizar cruzándose con el camino que parte de la ermita de Alarcos y llega hasta Pozo de Arzollar. Los puntos que delimitan esta recta aparecen en el plano como A y B. Desde el punto B se trazará una recta vertical que delimitará el área de protección que se requiere dentro de la parcela 73, esta recta está delimitada por los puntos B y C, estando este último situado en el límite de los términos municipales de Ciudad Real y Poblete.

Por el Sureste el área de protección quedará enmarcada dentro del arco de circunferencia que une el punto C con el punto D (en el camino de la ermita de Alarcos), esta circunferencia, con un radio de 345 m. tiene su centro en la intersección del citado camino con la línea de separación de los términos municipales de Ciudad Real y Poblete. Todo este territorio pertenece al polígono nº 2 del término de Poblete.

Por el Sur el área de protección también se sitúa dentro del término de Poblete, extendiéndose a la totalidad de las parcelas 1 y 2 del polígono 12, parcelas que se encuentran delimitadas por la línea que separa los términos de Ciudad Real y Poblete, el camino vecinal de Alarcos a el Pradillo y el camino de la ermita de Alarcos.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de la citada área y la une entre sí.




El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación de su valor histórico.

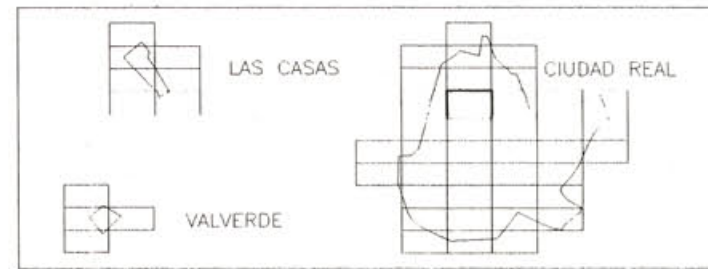


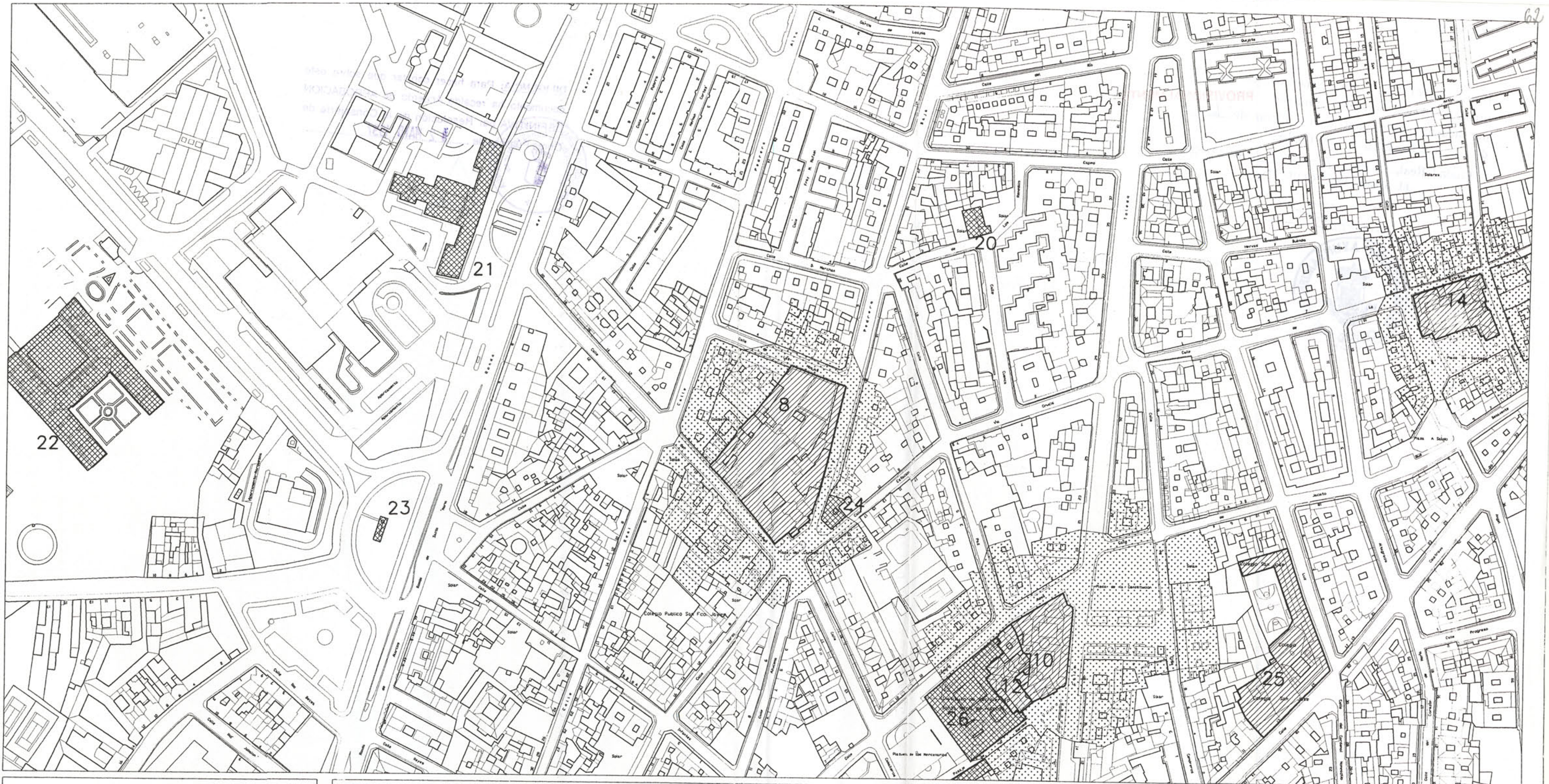
- ENTORNO DEFINIDO EN LA DECLARACION DE BIC
- ENTORNO DEFINIDO EN LA INCOACION DE BIC
- ENTORNO PROPUESTO POR EL P . G . O . U .


PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL		
PLANOS DE INFORMACION	FECHA	NUMERO
AREA PROTECCION	novbre.1994	17
YACIMIENTO ARQUEOLOGICO ALARCOS	ESCALA 1:10.000	
Dibujado José Mesas	Arquitecto Diego Peris Sánchez	







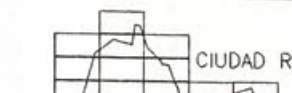

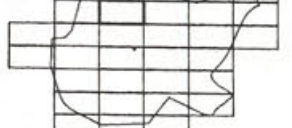
	BIC INCOADOS O DECLARADOS
	CATALOGO MONUMENTAL
	AREA DE AFEECCION



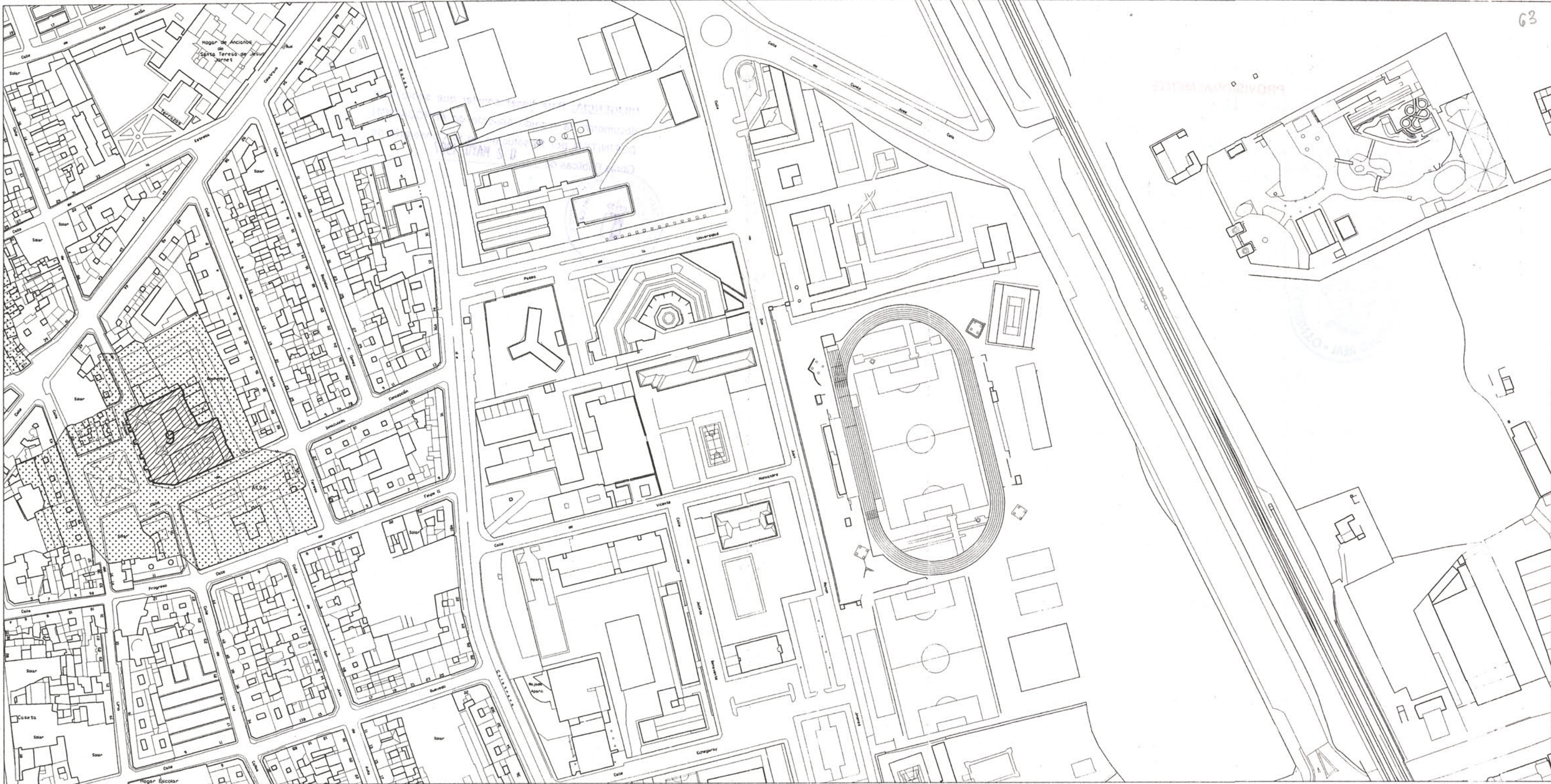



**AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

	BIC INCOADOS O DECLARADOS
	CATALOGO MONUMENTAL
	AREA DE AFECCION

	LAS CASAS		CIUDAD REAL
	VALVERDE		

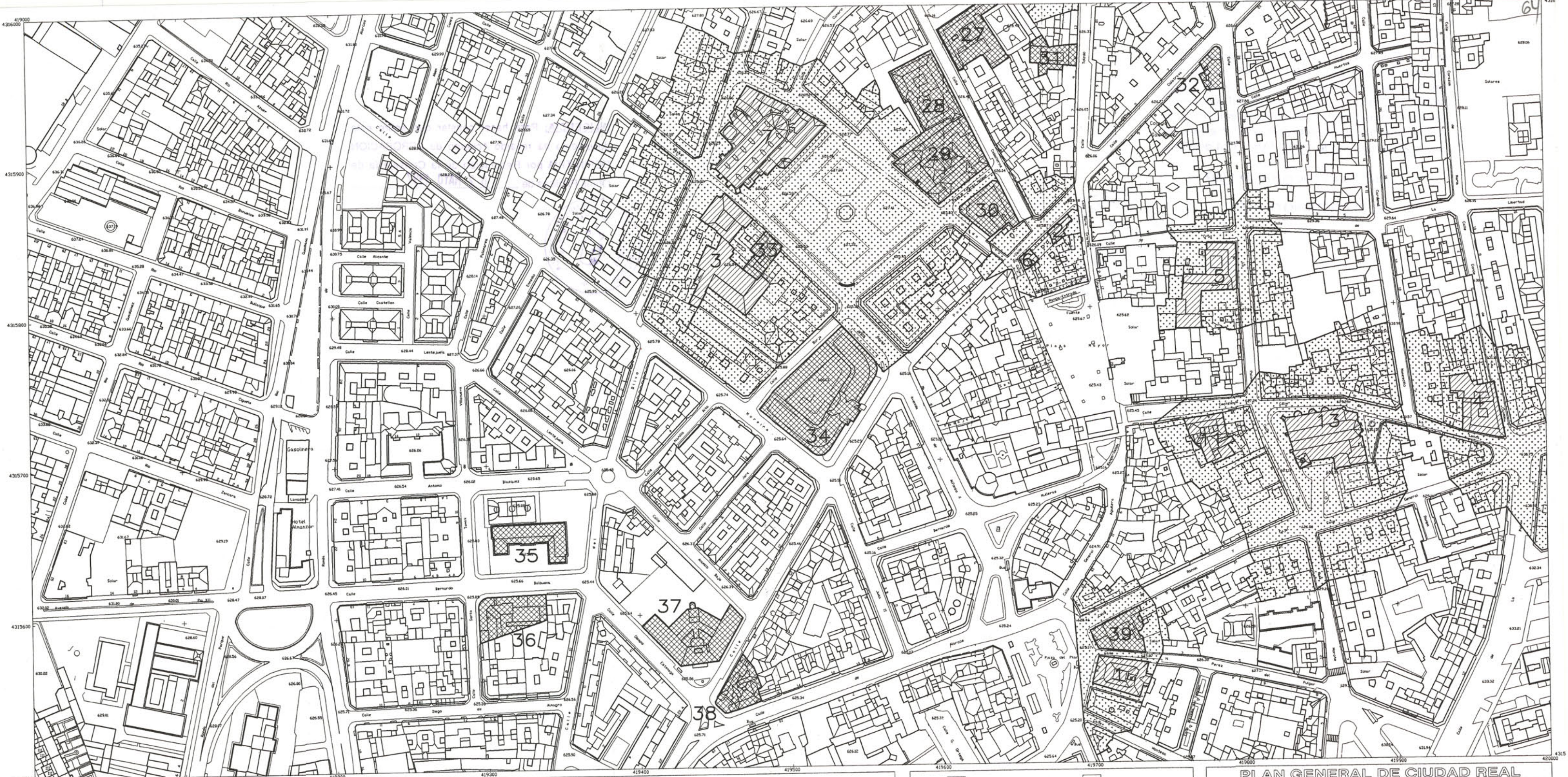
<b>PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL</b>		
PLANOS DE INFORMACION		
EDIFICIOS DE INTERES H. ARTISTICO Y CATALOGADOS: AREAS DE AFECCION		
Escala 1/2.000'	Plano <b>4</b>	
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		Fecha Noviembre 94
Dibujado Gerencia Municipal de Urbanismo		Arquitecto Alejandro Moyano Gomez
		757-15



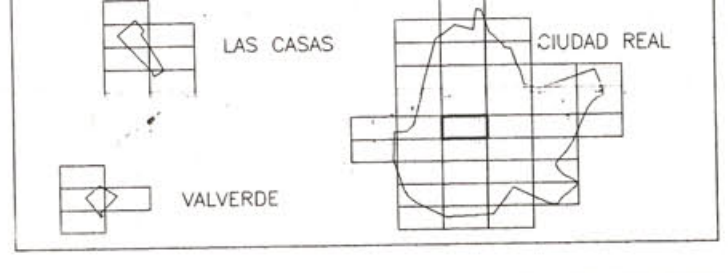
	BIC INCOADOS O DECLARADOS
	CATALOGO MONUMENTAL
	AREA DE AFECCION

	LAS CASAS		CIUDAD REAL
	VALVERDE		

<b>PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL</b>		
PLANOS DE INFORMACION		
EDIFICIOS DE INTERES H. ARTISTICO Y CATALOGADOS: AREAS DE AFECCION	Escala 1/2.000	Plano 4
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha Noviembre-94
Dibujado Gerencia Municipal de Urbanismo	Arquitecto Alejandro Moyano Gomez	758-11






	BIC INCOADOS O DECLARADOS
	CATALOGO MONUMENTAL
	AREA DE AFECION

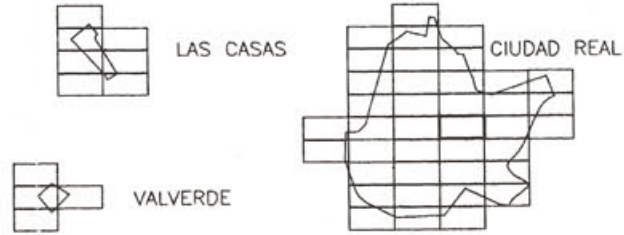


<b>PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL</b>										
<b>PLANOS DE INFORMACION</b>										
<b>EDIFICIOS DE INTERES H. ARTISTICO Y CATALOGADOS: AREAS DE AFECION</b>										
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL		GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO								
Dibujado Gerencia Municipal de Urbanismo	Arquitecto Alejandro Moyano Gomez	<table border="1"> <tr> <td>Escala</td> <td>Plano</td> </tr> <tr> <td>1/2.000</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>757-20</td> </tr> <tr> <td>Noviembre-94</td> <td></td> </tr> </table>	Escala	Plano	1/2.000	4	Fecha	757-20	Noviembre-94	
Escala	Plano									
1/2.000	4									
Fecha	757-20									
Noviembre-94										



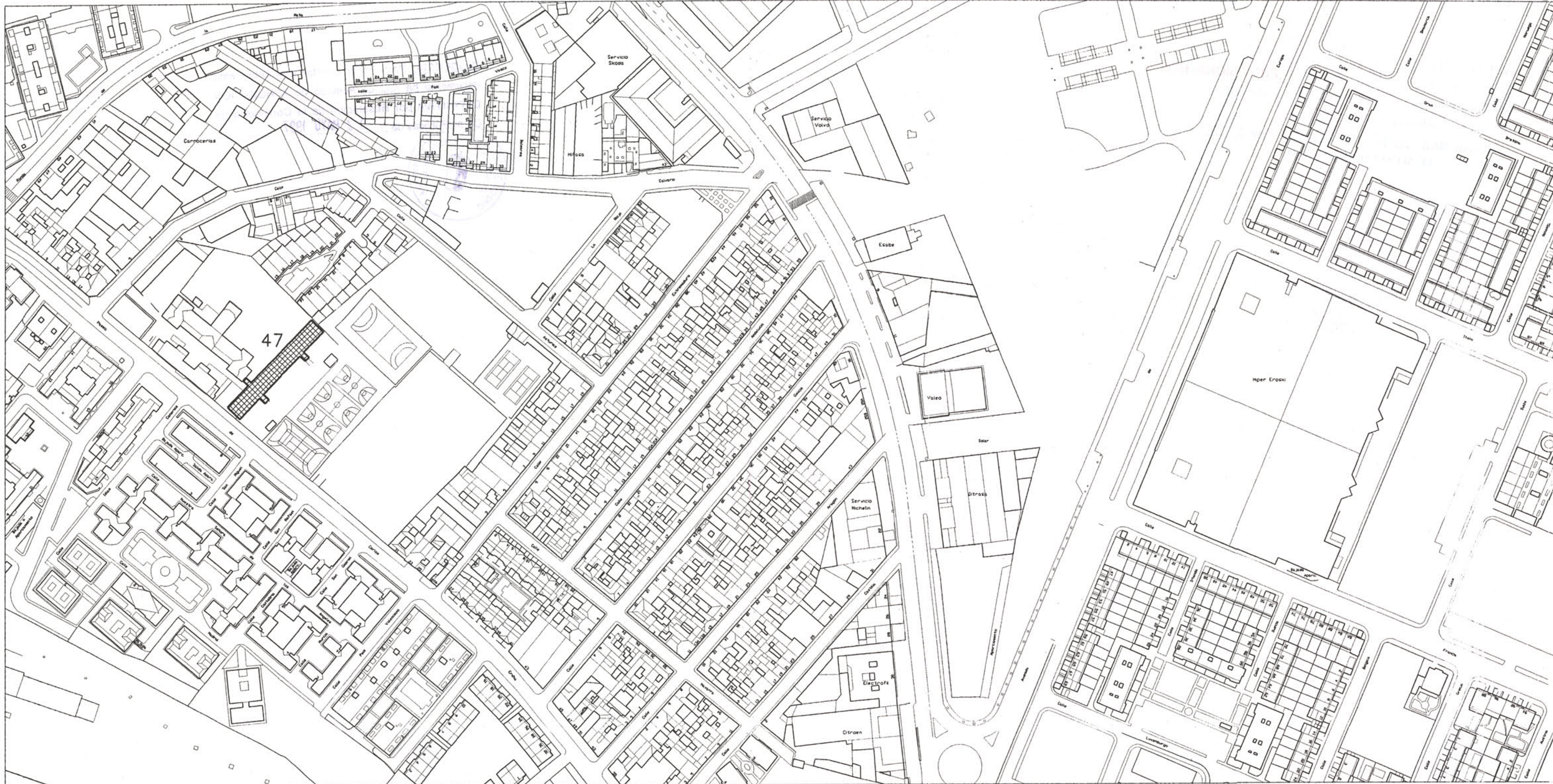





-  BIC INCOADOS O DECLARADOS
-  CATALOGO MONUMENTAL
-  AREA DE AFECCION

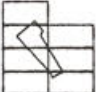
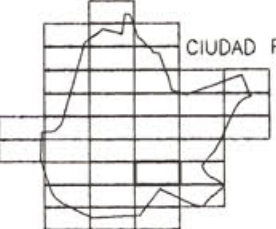
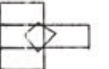


<b>PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL</b>		
PLANOS DE INFORMACION	Escala	Plano
EDIFICIOS DE INTERES H. ARTISTICO Y CATALOGADOS: AREAS DE AFECCION	1/2.000	4
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	Fecha	Noviembre-94
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		758-16
Dibujado Gerencia Municipal de Urbanismo	Arquitecto Alejandro Moyano Gomez	

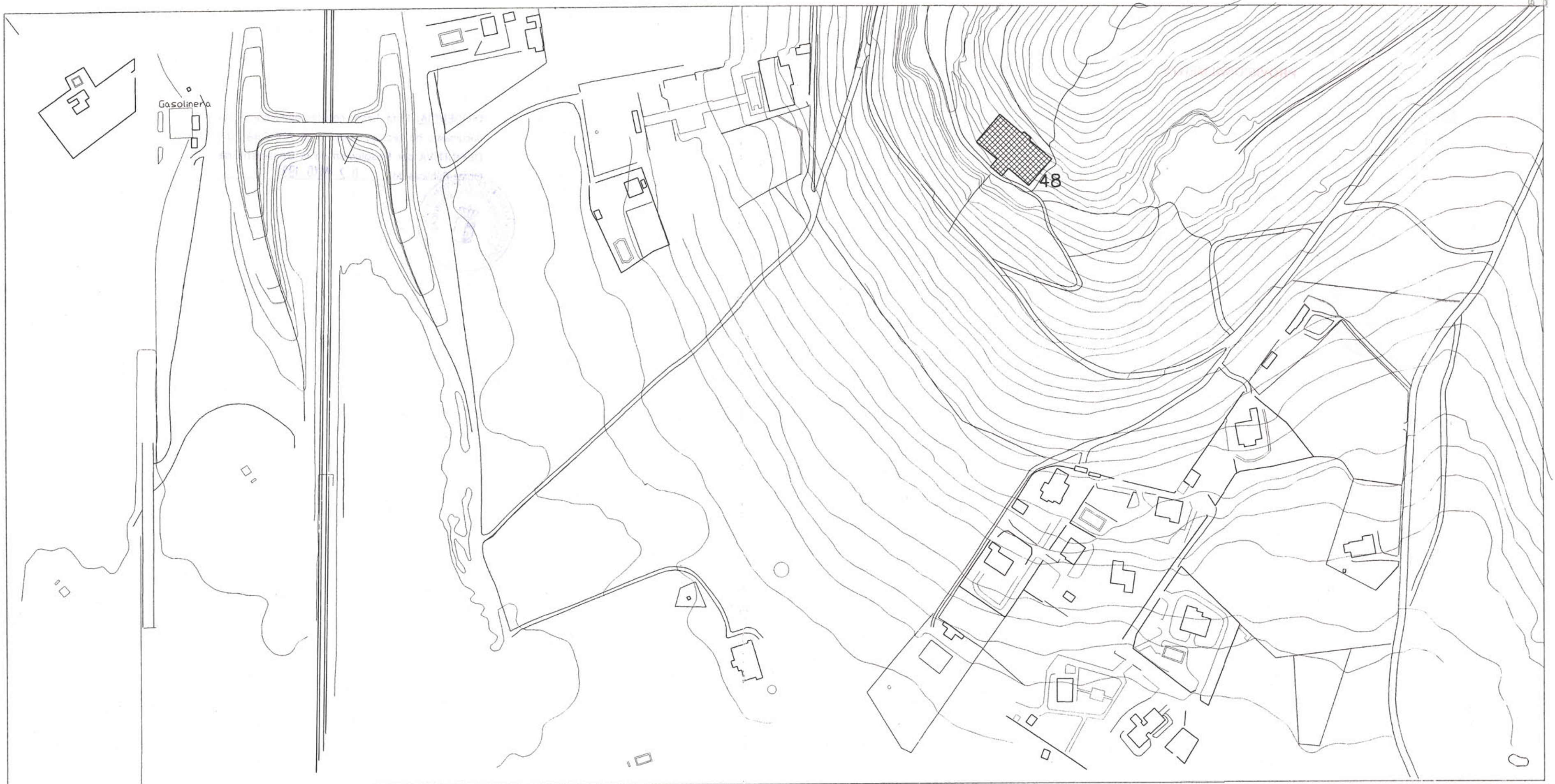








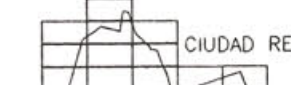
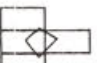
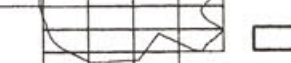
	BIC INCOADOS O DECLARADOS
	CATALOGO MONUMENTAL
	AREA DE AFECCION

	LAS CASAS		CIUDAD REAL
	VALVERDE		

<b>PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL</b>		
PLANOS DE INFORMACION		
EDIFICIOS DE INTERES H. ARTISTICO Y CATALOGADOS: AREAS DE AFECCION		
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL		GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
Escala	Plano	
1/2 000	4	
Fecha	Noviembre -94	
Dibujado	Arquitecto	
Gerencia Municipal de Urbanismo	Alejandro Moyano Gomez	






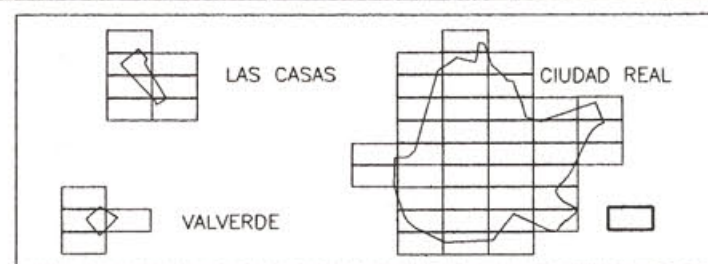
	BIC INCOADOS O DECLARADOS
	CATALOGO MONUMENTAL
	AREA DE AFECCION

	LAS CASAS		CIUDAD REAL
	VALVERDE		

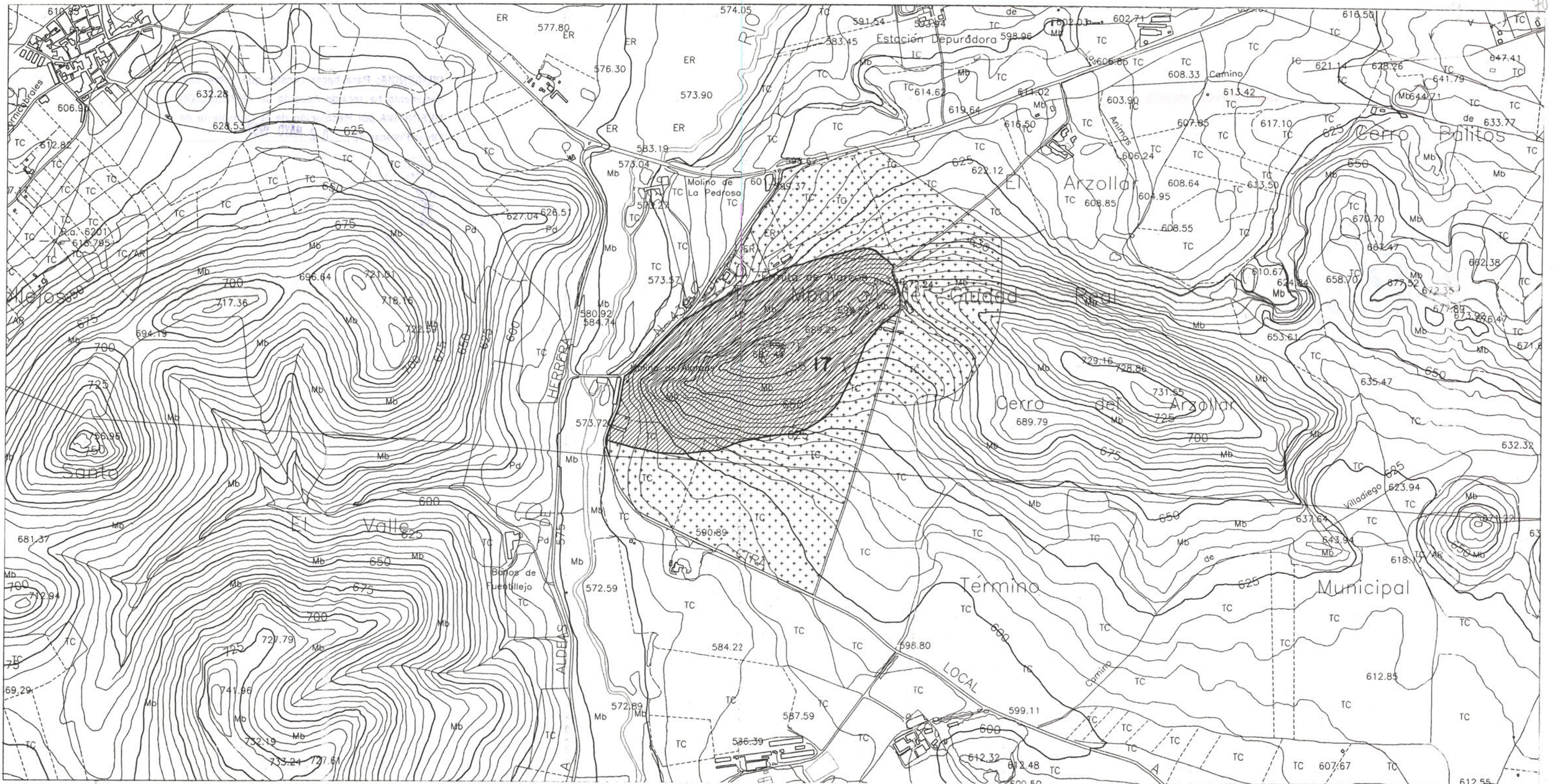
<b>PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL</b>			
PLANOS DE INFORMACION		Escala	Plano
EDIFICIOS DE INTERES H. ARTISTICO Y CATALOGADOS: AREAS DE AFECCION		1/2.000	4
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL		Fecha	4
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		Noviembre-94	
Dibujado Gerencia Municipal de Urbanismo		Arquitecto Alejandro Moyano Gomez	






	BIC INCOADOS O DECLARADOS
	CATALOGO MONUMENTAL
	AREA DE AFECCION



<b>PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL</b>		
PLANOS DE INFORMACION	Escala	Plano
EDIFICIOS DE INTERES H. ARTISTICO Y CATALOGADOS: AREAS DE AFECCION	1/2.000	4
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	Fecha	Noviembre-94
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Arquitecto	Alejandro Moyano Gomez
Dibujado	Gerencia Municipal de Urbanismo	



	BIC INCOADOS O DECLARADOS
	CATALOGO MONUMENTAL
	AREA DE AFECION

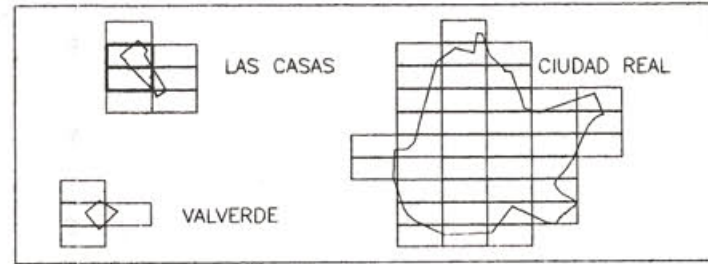
7592-3	7593-3	7594-3
7592-4	7593-4	7594-4
7842-1	7843-1	7844-1
7842-2	7843-2	7844-2
7842-3	7843-3	7844-3
7843-4	7844-4	

<b>PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL</b>		
PLANOS DE INFORMACION		
EDIFICIOS DE INTERES H. ARTISTICO Y CATALOGADOS: AREAS DE AFECION	Escala 1/10.000	Plano <b>4</b>
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha 7842-1 7843-1 7842-2 7843-2
Dibujado Gerencia Municipal de Urbanismo	Arquitecto Alejandro Moyano Gomez	

DEFINIDA por Resolución de la Concejalía de Urbanismo de fecha 15 Mayo 1997



	BIC INCOADOS O DECLARADOS
	CATALOGO MONUMENTAL
	AREA DE AFECCION



<b>PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL</b>			
PLANOS DE INFORMACION		Escala	Piano
EDIFICIOS DE INTERES H. ARTISTICO Y CATALOGADOS: AREAS DE AFECCION		1/2.000	4
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL		Fecha	680-15
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		Noviembre-94	680-20
Dibujado Gerencia Municipal de Urbanismo		Arquitecto Alejandro Moyano Gomez	

DISEÑADO POR: ...  
 DOCUMENTO DE TRABAJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO  
 DISTRIBUCIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE  
 URBANISMO DE 15 DE MAYO DE 1994

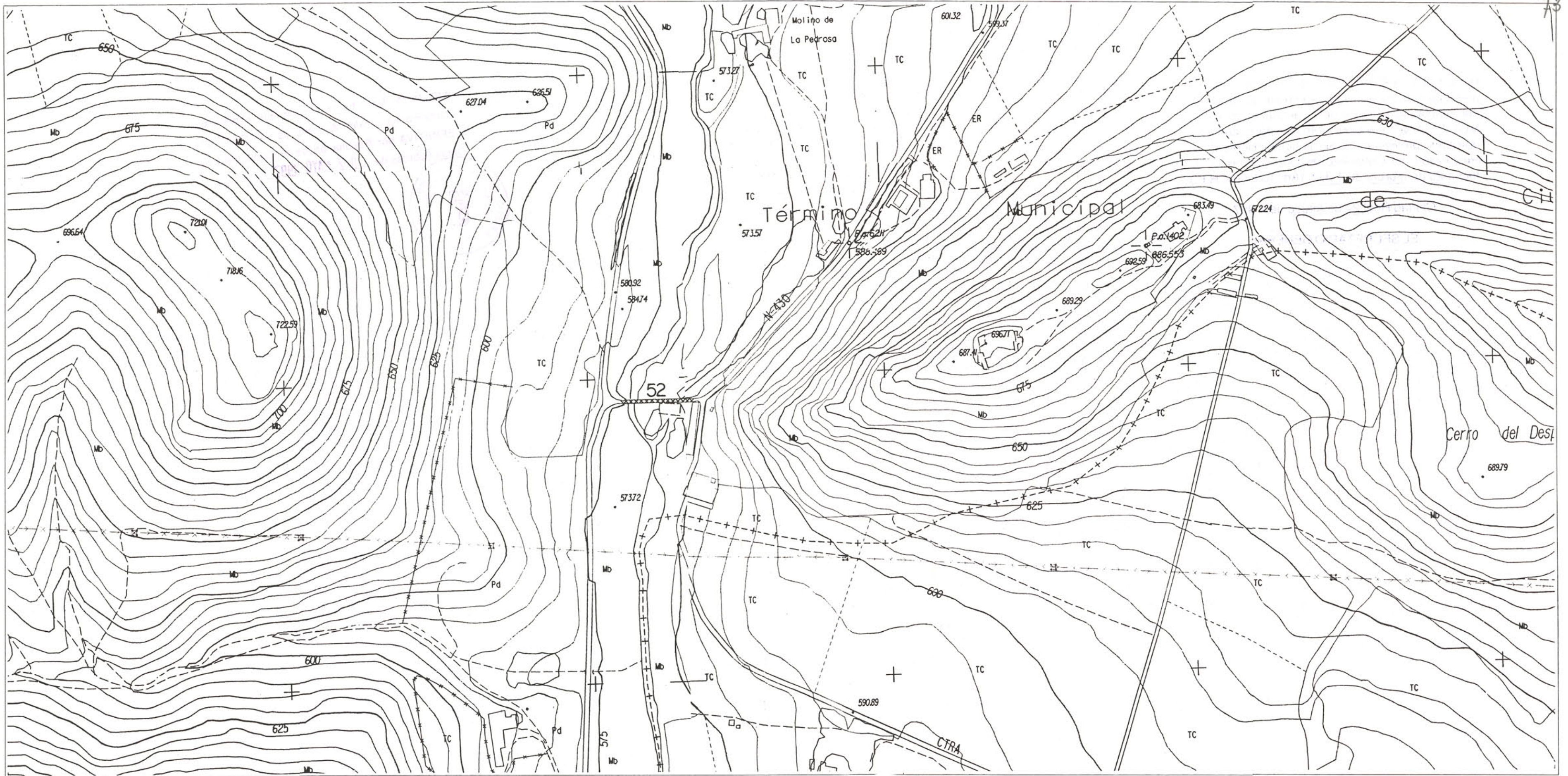





	BIC INCOADOS O DECLARADOS
	CATALOGO MONUMENTAL
	AREA DE AFECCION




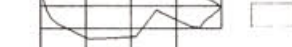


<b>PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL</b>		
PLANOS DE INFORMACION		
EDIFICIOS DE INTERES H. ARTISTICO Y CATALOGADOS: AREAS DE AFECCION		
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
Dibujado Gerencia Municipal de Urbanismo	Arquitecto Alejandro Moyano Gomez	
Escala 1/2.000	Fecha Novembre-94	Plano 4 792-20

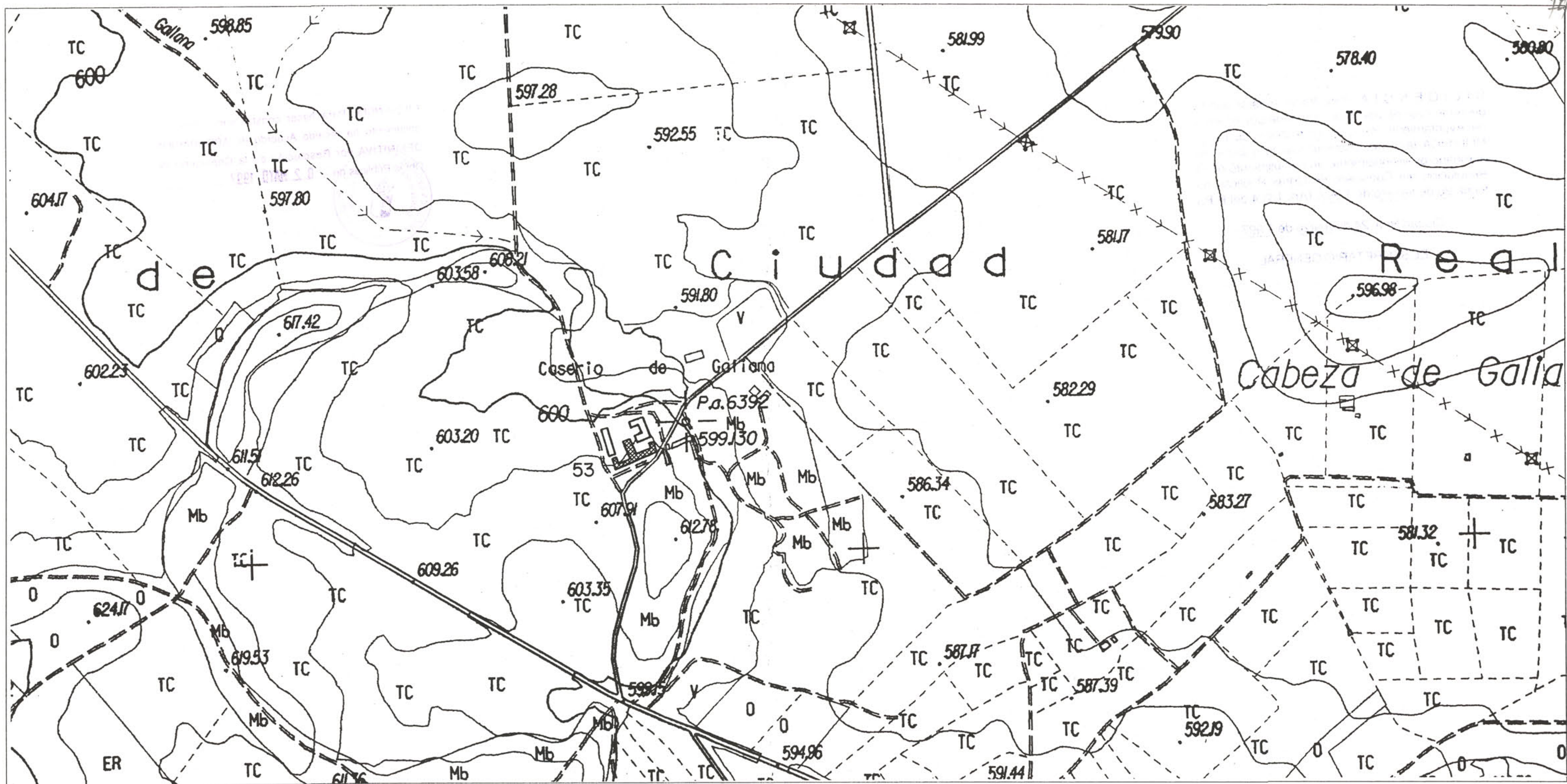











	BIC INCOADOS O DECLARADOS
	CATALOGO MONUMENTAL
	AREA DE AFECCION

	LAS CASAS		CIUDAD REAL
	VALVERDE		

<b>PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL</b>		
PLANOS DE INFORMACION		
EDIFICIOS DE INTERES H. ARTISTICO Y CATALOGADOS: AREAS DE AFECCION		Escala 1/5.000
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL		Fecha Noviembre-94
		Plano <b>4</b>
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		7842-17843-1 7842-27843-2
Dibujado Gerencia Municipal de Urbanismo		Arquitecto Alejandro Moyano Gomez



	BIC INCOADOS O DECLARADOS
	CATALOGO MONUMENTAL
	AREA DE AFECION

	LAS CASAS		CIUDAD REAL
	VALVERDE		

<b>PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL</b>		
PLANOS DE INFORMACION		
EDIFICIOS DE INTERES H. ARTISTICO Y CATALOGADOS: AREAS DE AFECION		
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
Dibujado Gerencia Municipal de Urbanismo	Arquitecto Alejandro Moyano Gomez	
Escala 1/5.000	Plano 4	Fecha Noviembre-94
		7842-1